

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biasfera Scaffaver NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

005571-

(25 NOV 2013)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTÓ ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el articulo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el Nº. 1013071, de fecha Noviembre 25 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros La Previsora S.A., constituida por la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, según convenio Nº. 099 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- 1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 25-11-2.013 hasta el 10-04-2014.
- 2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 25-11-2.013 hasta el 10-04-2014.
- 3. **DE CALIDAD:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 25-11-2.013 hasta el 10-04-2014.

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

1700-63.12 - V: 02

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	·	

PRIMERO: Apruébese la Póliza identificada con el Nº. 1013071, de fecha Noviembre 25 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros La Previsora S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los

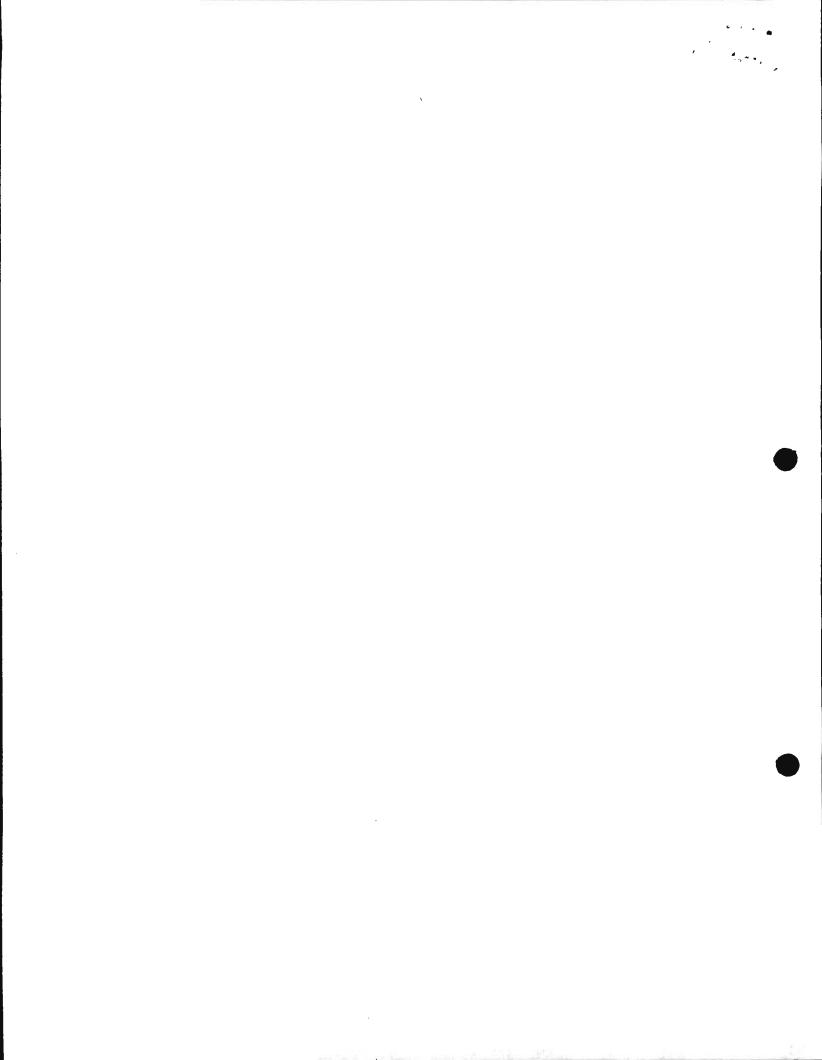
La Jefe Oficina Asesora Jurídica

AIN ZULEMA COMNOLLY QUINN

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica.

1700-63.12 - V: 02

Pág. 2 de 2



1.	NIT. 860.002.400	2-2																
SEGURO			CUMPL	IMIEN	то									PO	LIZA	1013071		
25 SQUCITUD 13	EXPEDICET	САРОРЕ				021	.086728	KADO N	0		CERT	IFICADO AF	ECTADO No.	APP SI	AA	ON PRESUP	NO NO	
TOMADOR DIRECCION ASEGURADO DIRECCION DIRECCION	CIA Y SANTA O CAMARA D AVENIDA FRAN	CISCO N ARCHIF CATALIN E COMER	EWBAL TELAG IA ISL ICTO B	L ODE AS. ESAN	BAN DIRE	ANDRE	S, PR	EWEAL] 					TEL NIT. TEL NIT.	o C.C. EFONO o C.C. EFONO o C.C.	512380 008 512428	92400038 0 92400080	2 -
EMITIDO EN PESOS	an Andres	CENTRO OPER.	REG.	SUC.	CO	BRO I SUC.	EX DIA	KPEDIO MES	CION			DESDE	VIGE	NCI/		HASTA		NUMERO DE DIAS
MONEDA 1. TIPO CAMBIO	.00	19	1	19	1	19	25	11	13	ZO	14ES	2013	OO OS HORAS	100	MES	20140	24 LAS HORAS	137
											NO T	ENE.	10		\$	228,8	00,000,0	0

CUMPLIMIENTO 02 VALOR ASEGURADO: \$ 20.800.000,00 VIGENCIA: 25-11-2013 AL 10-04-2014 PAGO ANTICIPADO VALOR ASEGURADO: \$104.000.000,00 VIGENCIA: 25-11-2013 AL 10-04-2014 CALIDAD 05 VALOR ASEGURADO: \$104.000.000,00 VIGENCIA: 25-11-2013 AL 10-04-2014

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LA DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONVENIO DE APOYO No.099-11-25 DE 2013, REFERENTE A ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL CONVENIDO, AUNAN ESFUERZOS PARA EL RESCATE DE LA CUL-TURA LOCAL EXPRESADOS EN LA FIESTA PATRONALES DE SAN ANDRES EL DIA 30 DE NOVIEMBRE EN EL CUAL SE REALIZARAN EVENTOS DE CULTURA Y PAZ".

CLAUSULA ADICIONAL: LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS EXPIDE LA PRESENTE POLIZA BAJO LA GARANTIA OTORGADA POR EL ASEGURADO QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRAN MODIFICACIONES AL CONTRATO SIN CONOCIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA COMPANIA ASEGURADORA.

1.53		•		•				-10	.4-	-de
*	*	*	*	*		*	*	*	*	*
*	*	*	*	*		岸	本	*	*	*
	DIS	STRIBUCION DEL COA	SEGURO				Name and the	INTERMEDIARIOS		
CODIGO	COMP	AÑIA	%	PRIMA	ALLA	FILADINASE FA	TASES.SEG.WIL	ADMERS & LIA L	L0_0900	COMISION
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
W.	*	*	*	*	¥	*	* -	× ×	*	水
1/2	W.	-de	ste	sh	Jan 1	- th		1		l i

- 1		- GGINI AC	9121	78	110004	A 1 WESTER	I Periode Roya. I I	1 Performed 2 Section of B VV de la Particular	NO CC LATER L	V=VAAV	COMINGION
	岩	常	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	¥.	幸	*	本	*	¥	*	*	× ×	*	*
	峯	- 本	本	*	常	*	岩	嵩	(*	*	*
	*	*	*	苯	*	常	米	*	* ~	常	*
٦	本	*	*	皋	常	*	*	*	*	*	Ņ.
	*	*	*	*	掌	*	*	*	*	*	×

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 y 82 DE LA LEY 45/90 y ARTICULOS 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA RECIBIDA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA SIN COMISION EN DOLARES	GASTOS EN DOLARES	0,00	COMISION EN	N DOLARES	TOTAL VALOR A PAGAR EN DOLARES	
PRIMA SIN COMISION EN BESAS 008.00	IVA-REGIMEN COMUN EN PESOS	GASTO	S EN PESOS 7,000.00	COMISION EN PESOS	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS 441,008.00	

EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22-11-96 EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE - DECRETO 2126 / 83 ARTICULO 21

EL TOMAGOR 1713 SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA 38850151900

190602 700

ETTERNE PAR

1502107

ALBERTARY REPORT OF THE BUILDING THE PARTY. LOS CHIMALINA

TENDERSON STANDARD OF THE PROPERTY PARTIES. LIKHEN WA HEISCHEIN - BERT WEINTAD ATWELD IN MEINL

TAKENON'S ESTABLISHED TO TESTED BY AWAYS CO.

- LEAGUE CETTERN MERCU

arrioné sella P.

35,000,008,05 # 100/ LC PA SQUAY

C TOTAL OF THE STATE OF THE STA MONTH OF THE STATE OF THE STATE OF WHOLE SHIP SALE SALE TO SELECTIVE

W THE RELIEF TO ONE SET SEED IN THE SECOND OF THE SECOND CASH WOTTH COAS TO THE SECOND STATE STATE OF SECOND CO.

AND LEW ES CONTINUED IN MENULTINE POLICE FOR MAINTENANT Y LA PALLOR DE SEATON DE REAL DE REAL DE PER 11-11-11-THE REPORT OF WHAT BY USE OF BUTTON TO PROPERTY OF THE COMPANIES. THE ESPECIAL WAS ELECTRICAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF T THE STATE OF STATE FROM AND SEED AND AND SEED OF AND SEED OF ADDRESSEE OF ALL ALL SEED TANKS OF THE BEST TO SEE

OF BE STORED Y LINEAR STREMENED ME CHANGE A REPORTAGE FROM PRESIDENCE OF MACHINERY OF LINEAR STREET, AS OF STREET.

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003



CONDICIONES GENERALES

CONDICIÓN PRIMERA - AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

PREVISORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO SE REFIERE A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LANOSUSCRIPCIÓN DEL CONTRATOS IN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 1.1.4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5. LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PREVISTOS COMO REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL

PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONALUTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

CUP-003-5

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003



1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE. (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4828 DE 2008, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CONDICIÓN SEGUNDA - NOMBRE

Para todos los efectos La Previsora S.A. Compañía de Seguros, se llamará en el texto de la póliza **PREVISORA**.

CONDICIÓN TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

El tomador o contratista se compromete a actualizar anualmente la información registrada en el formulario de conocimiento del cliente que **PREVISORA** suministrará para tal efecto.

PARÁGRAFO: Cuando el beneficiario del seguro sea una persona diferente a la entidad estatal contratante asegurada, la información relativa al beneficiario deberá ser diligenciada por éste, al momento de presentación de la reclamación en el formulario que PREVISORA suministre para tal efecto.

CONDICIÓN CUARTA - VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

Podrá ampliarse la vigencia de la póliza, cuando se acuerden prorrogas en el contrato amparado, con el cobro de la prima correspondiente.

CONDICIÓN QUINTA - SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de **PREVISORA**, respecto de cada amparo, se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula de la presente póliza o en sus anexos, y no excederá en ningún caso de dicho monto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1079 del Código de Comercio.

CONDICIÓN SEXTA - PRIMA Y PAGO DE LA PRIMA

Este contrato de seguro se expide bajo la modalidad de prima única, que se cancelará desde el inicio de vigencia de la póliza, con independencia de la vigencia de los amparos y su pago por parte del tomador, es condición para la entrega de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con ocasión de ella.

Una vez entregada la póliza, la misma no expirará por falta de pago de la prima.

CONDICIÓN SÉPTIMA - IRREVOCABILIDAD DEL CONTRATO DE SEGURO

El presente contrato de seguro no podrá ser revocado unilateralmente.

CONDICIÓN OCTAVA - VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PREVISORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la Entidad Estatal Contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria. En los eventos en los cuales el contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, la entidad estatal contratante asegurada podrá prohibir o limitar esta facultad a PREVISORA.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que la Ley y el contrato le confieren.

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003



CONDICIÓN NOVENA - CLÁUSULA DE GARANTÍA DE MODIFICACIONES AL CONTRATO

PREVISORA otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el Artículo 1060 y 1061 del código de comercio, aceptada por el tomador y la entidad estatal contratante asegurada, que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

CONDICIÓN DÉCIMA - CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la Ley, la aseguradora expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De conformidad con el Artículo 12 del Decreto 4828 de 2008 el contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, con el pago previo de la prima correspondiente.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA - PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL SEGURO

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de **PREVISORA**. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y **PREVISORA** solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA - EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso
y garantizados los derechos de defensa y contradicción
del contratista garantizado y de su garante, la entidad
estatal contratante asegurada proferirá el acto
administrativo correspondiente en el cual, además de la
declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la
cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a

- ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.
- 2. En caso de aplicación de multas parciales, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista garantizado como al garante.
- 3. En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA - REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y antes del pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la Ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA - PAGO DE SINIESTRO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1080 del Código de Comercio **PREVISORA** pagará el valor del siniestro, así:

- Para el caso previsto en el numeral 1 de la condición décima tercera, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- Para el caso del numeral 2 de la condición décima tercera, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación
- Para el caso presentado en el numeral 3 de la condición décima tercera, dentro del mes siguiente a

PÓLIZA ÚNICA DE CUMP®IMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003



la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARÁGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio PREVISORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación expresa de la entidad estatal contratante asegurada.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA - NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a **PREVISORA** los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y garante.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **PREVISORA** se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA - COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - SEGUROS COEXISTENTES

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

CONDICIÓN VIGÉSIMA - CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista

garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de **PREVISORA**.

En tal evento las partes suscribirán el contrato correspondiente, y **PREVISORA** presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA - PROCESOS CONCURSALES

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a la aseguradora de tal conducta.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por **PREVISORA**, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de **PREVISORA** según lo previsto en el Artículo 127 de la Ley 446 de 1998 y de más normas que lo adicionen o modifiquen.

CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA - CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

CONDICIÓN VIGÉSIMA CUARTA - CONFLICTO DE INTERESES

PREVISORA y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

CONDICIÓN VIGÉSIMA QUINTA - PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas del presente contrato de seguro, se sujetan a los términos de prescripción dispuestos en el Artículo 1081 del Código de Comercio y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad y dirección indicadas en la carátula de la póliza, en la República de Colombia.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EL TOMADOR

ACTUALIZACIÓN 06 / 04 / 2009 CUP-003-5

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 092,400,038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registra No.

3337

Vigencia.

2013

Vecta de Comprendes 25 de noviembre de 2013

Benediciario

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS

392490030 - Z Sin Furmulidades Plenus

No. C.D.P. 1295

Fecha de Expedición del C.D.P.

05 de junio de 2013

Tipa de Ceurpromiso

Prestacion de Servicios

Consvendes : 099 Feehas 25/11/2013 Vences 31/12/2013

Objeto AUNAR ESPUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA RESCATE CULTURAL LOCAL EXPRESADOS EN PIESTAS PATRONALES DE

SAN ANDRES EL 30 DE NOV, EVENTOS DE CULTURA Y PAZ; EVENTOS DEL 28 NOV. AL 28 DIC/2013

Cto.Utilldad:

SECRETARIA DE CULTURA

Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION		Decree 14 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 -
03 -3 -6 4 -12	Apoyo a Proyectos Culturales para Presorvación y Apròpiación del Patrimonio del Archipiéliago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Rosmo Proyek-Destanción Específica Estamplia ProCultura	20.000.000,00

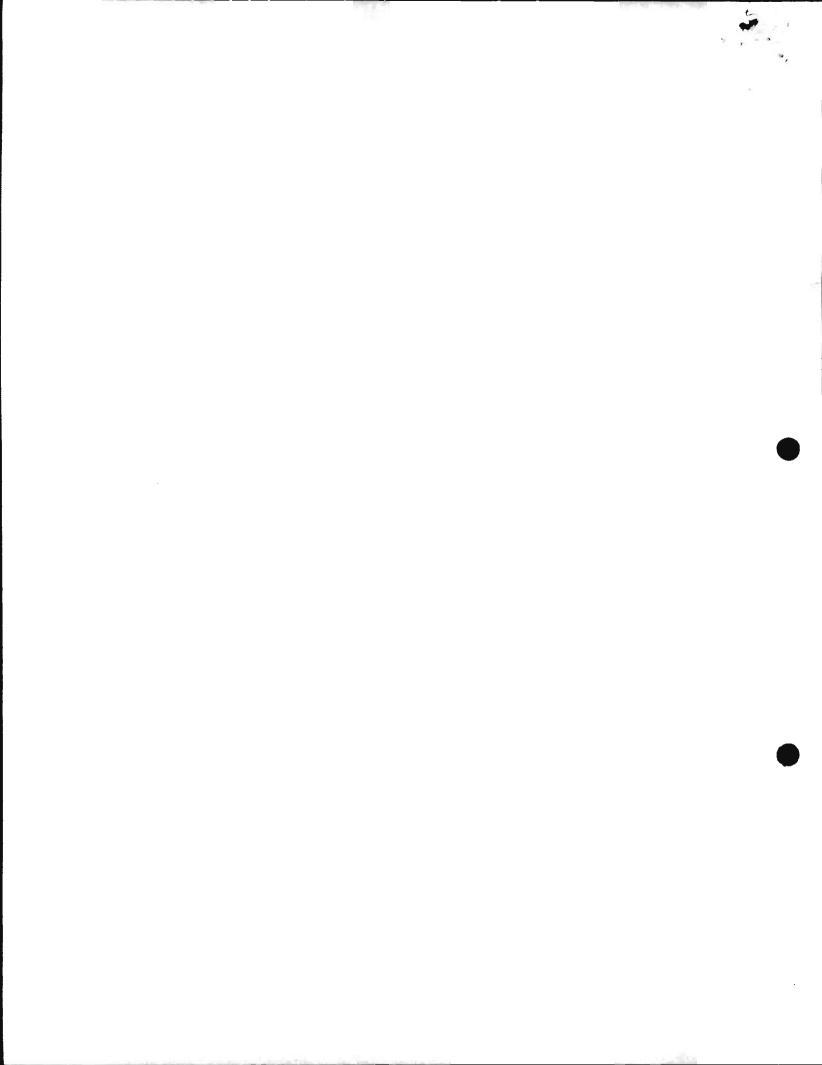
Programaci	ón de Pagos
Mes	Valor
Noviembre	C\$20,000,000,00
Diciembre	0,00
Rezago	9,90
Value Total Prog.	20 800 500,00

Total Comproudsus

\$20,000,000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO Profesional Especializado

Elaboró: JUANC



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registra No.

3336

Vigenela

2013

Fecha de Cumpremise 25 de noviembre de 2013

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS

892400080 - 2 Sin Formalidades Plenas

Na. C.D.P. 2957

Fecha de Expedición del C.D.P.

25 de noviembre de 2013

Tipa de Compremise

Prestacion de Servicios

Conventos: 099 Feeba: 25/11/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto AUNAR ESPUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA RESCATE CULTURAL LOCAL EXPRESADOS EN PIESTAS PATRONALES DE SAN ANDRES EL 30 DE NOV, EVENTOS DE CULTURA Y PAZ; EVENTOS DEL 28 NOV. AL 28 DIC/2013

Cto.Utilidad:

SECRETARIA DE CULTURA

SAN ANDRES Regional

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 6 4 - 20	Apoyo a Proyector Culturales para Preservación y Apropiación del Patrimonio del Archipiétago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Barmo Profesidon Destinción BARRESON CORRENTES DE LUBRE DESTRIACION	176,000,000,00
	Total Compromises	\$170,000,000,00

Programación de Pagos					
Mes	Valor				
N owiembre	C\$179,000,000,00				
Diciembre	9,90				
Valor Tetal Prog.	170,000,000,00				

ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Elaborá: JUANC

Profesional Especializado



Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower

ierra de Issagera Seajro Nit: 892.400.038-2

CONVENIO DE APOYO No. ______ DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.

Entre los suscritos a saber AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora JUEZ ÚNICA PENAL (E) del Distrito Judicial del Departamento DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión No. 001 de enero 01 del 2012 y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 008 de enero de 2012, quien para efectos del presente Convenio se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, el señor ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.18.002.921 expedida en San Andrés Islas, quien actúa en nombre y representación legal de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS. -, en adelante EL CONVENIDO, hemos decidido celebrar el presente Convenio de Apoyo que se regirá por las Cláusulas que más adelante se consignan, previas las siguientes consideraciones: A) Que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado legalmente por el Decreto 777 de 1992 autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad. B) Que en cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno y el Plan de Desarrollo Departamental, se considera necesario retomar de una de las festividades más importantes de nuestra isla como lo son las fiestas patronales de San Andrés en las cuales se va a realizar **UN** CONCIERTO DE CULTURA Y PAZ - UNA OPORTUNIDAD PARA RECUPERAR LA TRADICIÓN, teniendo presente que la administración territorial a través de la Secretaria de Cultura tienen como propósito misional el rescate de nuestra cultura. C) Oue el CONCIERTO DE CULTURA Y PAZ, es un evento creado con el fin de expandir y crear oportunidades para nuestros artistas, con la participación de agrupaciones locales. D) Que la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, tiene entre sus objetivos la Promoción de programas, actividades y obras en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo. De igual forma participan en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector cultural, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance para el rescate y la promoción de la cultura de nuestro Departamento. E) Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaria de Cultura y la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS han identificado objetivos comunes que se desarrollarían mejor bajo la forma de Convenio. F). Que el Representante Legal de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni el, ni los miembros directivos de su Asociación se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna, para la suscripción del presente. G) Que el representante legal de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, cuenta con las facultades necesarias dadas por sus estatutos para suscribir el presente instrumento. Por ello, <u>ACUERDAN</u>: PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO, para el rescate de la cultura local expresados en la fiestas patronales de san Andrés el día 30 de Noviembre y actividades navideñas la cual se realizaran EVENTOS DE CULTURA Y PAZ" mediante la ejecución de las actividades que se relacionan en la programación:

- Presentación de las diferentes Escuelas de Formación Artísticas de la isla
- Participación de coros de las distintas iglesias ubicadas en los sectores de la Loma y San Luis e invitados especiales de Cali y Barranquilla.
- Novenas Móviles. Se celebrarán las Novenas navideñas en los diferentes sectores de la isla.
- Concierto Navideño con diferentes grupos musicales de la Isla.

PROGRAMACION

Fecha	Lugar	Actividades
		1. Intervenciones Musicales
		* Natanel Iglesia New Life Tabernacle
		* Ministerio Juvenil Iglesia Lynval and Cove
		* Iglesia Cristiana Cuadragular Dios es Mi Refugio: Jhon Ramirez y Naicy Guerrero
28 de Noviembre de 2.013	New Life Tabernacle,	* Grupo de Formación en Guitarra: Zuly Chow
	Loma Barrack	2. Intervenciones Culturales
		* Mosaico Isleño: Marlon Acosta
		* Orange Group
		* Grupo de Formación en Viento: Sandra Viloria
		Ronald Evans (Dancing Group)

Fecha	Lugar	Actividades		
		1. Intervenciones Musicales de Coro		
		 * Iglesia Cuadragunlar: Jhon Ramirez y Naicy Guerrero 		
		* Iglesia Apostolica Amor y Fe: Ministerio Juvenil		
		* Invitada Especial: Salmita Mari Araujo		
30 de Noviembre	Pathway, Diagonal			
de 2.013	Mickey Mouse	2. Intervenciones Culturales y Musicales		
	-,• 450	Grupo de Danza: Dance Heritage		
		Grupo Musical: Wayne Hooker Macariz		
		Grupo Musical: Joseph Pomare		
1		Grupo Musical: Harold Polo		
		Grupo Musical: Caribbean New Style		
		Grupo Musical: Los Legendarios		
		Grupo Musical: Blue Lizard		

Grupo Musical: Banana Group
Grupo Musical: Royal Rudes
Grupo Musical: Black Talent
Grupo Musical: Mr.Pomps
Grupo Musical: El Tavo
Grupo Musical: Groove
 Juegos Pirotecnicos

Fecha	Lugar	Actividades	
01 de Diciembre de 2.013	Centro de Eventos Orange Hill	CANTATA A SAN ANDRES	
Fecha	Lugar	Actividades	
Duciembre 6	Cancha Tom Hooker, San Luis	* Iglesia Bautista Emmanuel * Mosaico Isleño: Marlon Acosta * Grupo Musical Joseph Pomare Ronal Evans Danza Tipica Royal Rudes Roots Peppar Los Legendarios	
		Caribbean New Style	

Fecha	Lugar	Actividades
16 al 24 de Diciembre de 2.013	Slaves Hill - Harmony Hall Hill	
	Iglesia San Francisco de Asis - Cove Sea Side	Serenata Navideña - Grupos Tipicos
	Marazul - Blowing Hole	

Fecha	Lugar	Actividades
		VII CARIBBEAN CHRISTMAS IN SEAFLOWER
		1. Festival Gastronomico
		2. Exposicion Artes Plasticas
		3. Exposicion Artesanias
28 DE Diciembre de 2.013	Espolon Hotel Tiuna - 11:00AM - 11:00PM	4. Presentacion Danzas y Grupos Musicales
		* Danzas Tipicas
		* Banda Juvenil
		* Caribbean New Style
		* Red Crab
		* Groove 82

* Mr.Steve
* Orange Hill
* Job Saas
* Show de Juegos Pirotecnicos

SEGUNDA. VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA: El valor del presente convenio es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$208.000.000.00) moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: a) CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) por parte del DEPARTAMENTO, quien se obliga a través de la Secretaría de Hacienda a reservar esta suma, que será tomada del Presupuesto Oficial - vigencia fiscal del 2013, con cargo a las Identificaciones Presupuestales 03-3-64-12, CONCEPTO APOYO PROYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA Y 03-3-64-20 APOYO PROYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal PROVIDENCIA Y SANTA números 1295 de 05 de junio de 2013 y 2957 de 25 de noviembre de 2013, expedidos por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto. b) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) por parte de la Cámara de Comercio de ésta Ciudad, según propuesta que hace parte integrante del presente instrumento. Los aportes del DEPARTAMENTO serán desembolsados al CONVENIDO de la siguiente forma: 1) : Un Cincuenta por Ciento (50%) a manera de anticipo. 2) Un Veinticinco por Ciento (25%) a la entrega del primer informe 3) el Veinticinco por Ciento (25%) restante, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por Previo recibido a satisfacción del objeto del parte de la Secretaria de Cultura. Convenio, según propuesta de la Cámara de Comercio. PARAGRAFO: El Convenido deberá efectuar la apertura de una cuenta de ahorros individual, especial y separada para la consignación y manejo de los recursos públicos. TERCERA. DURACION: El presente Convenio tendrá una duración de Quince (15) Días. CUARTA. OBLIGACIONES: I. OBLIGACIONES DEL CONVENIDO: El convenido se compromete para con el DEPARTAMENTO: 1) A Desarrollar el objeto del convenio, particularmente en la elaboración de muestras gastronómicas autóctonas de nuestra región insular. 2) A destinar personas idóneas en la preparación técnica de los alimentos, esto es que cumplan con las normas de higiene y tengan vigente el Certificado de Manipulación de Alimentos. 3) A incluir en todos los elementos de promoción del evento la mención "CONCERTADO CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"; y en todo caso, el CONVENIDO deberá velar porque en todas las actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el DEPARTAMENTO. 4) A incluir en todos los elementos de Promoción e información el Logo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 5) A cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del DEPARTAMENTO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.), siempre que así se requiera. 6) A presentar a la Secretaria de Cultura el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del El mismo deberá contener como mínimo la siguiente información: A) Información general: nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. B) Desarrollo del convenio por actividades: Discriminación de actividades con mención del valor ejecutado para cada una de ellas. C) Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por las partes, con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. D) Información sobre indicadores: La información sobre Impacto social del convenio.

E) Registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. PARAGRAFO. En virtud del principio de la buena fe, la información que el CONVENIDO consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 7) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al DEPARTAMENTO. 8) A constituir y presentar la Garantía Única de Cumplimiento y el recibo de pago de los Derechos de Publicación. 9) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al DEPARTAMENTO en la cuenta que este le indique. 10) Aplicar un formato de evaluación a los participantes del evento el cual será proporcionado por el DEPARTAMENTO con el fin de medir el impacto las actividades del convenio. II. **OBLIGACIONES DEPARTAMENTO**.- EL DEPARTAMENTO se compromete a: 1) Entregar el valor de su aporte al presente convenio. 2) Ejercer la supervisión por parte de la Secretaria de Cultura. 2) Proporcionar un formato de evaluación para que el convenido lo aplique con el fin de medir el impacto del evento. QUINTA.- SUPERVISION: La supervisión del presente estará en cabeza del Secretario de Cultura. Para tal efecto, las divergencias que se presenten entre el CONVENIDO y el Supervisor serán dirimidas por el Secretario de despacho de la Secretaria General. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del CONVENIDO, así como tampoco limitar su autoridad ni dirección del Convenio. SEXTA.-FUNCIONES DEL SUPERVISOR.- El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A). Verificar con base en el informe final presentado por la Organización, el cumplimiento del objeto del Convenio y las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar al CONVENIDO o a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Dirigir a la Secretaria General la solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario, presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la garantía única y sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente el CONVENIDO la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte del CONVENIDO - para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (04) meses deberá solicitarse la aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. **SEPTIMA.- GARANTIAS**: EL CONVENIDO garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. b) DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que se recibe a modo de pago anticipado, la cual se entenderá vigente por el término del Convenio y cuatro (4) meses más. c) DE CALIDAD **DEL SERVICIO**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Convenio, la cual se entenderá vigente por el término del Convenio y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO: Reposición de la Garantía: El CONVENIDO deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, otras. OCTAVA.-INCOMPATIBILIDADES, **INHABILIDADES** PROHIBICIONES: El representante legal de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni el, ni los miembros directivos se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. NOVENA.-DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **DECIMA.-CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma al CONVENIDO y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (05) años para contratar con entidades estatales. **DECIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** Si el CONVENIDO incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará al DEPARTAMENTO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **DECIMA SEGUNDA.-CESION:** El CONVENIDO no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO. **DECIMA** TERCERA.-ENTENDIMIENTOS **MUTUOS:** participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia EL DEPARTAMENTO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que el CONVENIDO vincule eventualmente para la ejecución del convenio. DECIMA CUARTA.-PERFECCIONAMIENTO: Este convenio se perfecciona con la firma de las partes. DECIMA QUINTA.-EJECUCION: Para la ejecución del presente convenio se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el pago de los derechos de publicación en la Gaceta Departamental (cuando sea del caso), requisito último que se entiende surtido con el pago de los derechos correspondientes a cargo del CONVENIDO. DECIMA SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL CONVENIDO: Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al DEPARTAMENTO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. DECIMA SEPTIMA.-ACEPTACION DE CONDICIONES: El CONVENIDO manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el presente Convenio y en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos por EL DEPARTAMENTO. DECIMA OCTAVA. -DECLARACION JURAMENTADA: El CONVENIDO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Articulo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependencias. **VIGECIMA.-DOCUMENTOS** CONVENIO: Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: 1) Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 1295 y 2957 de 2013 2) Garantía única junto con su respectiva resolución de aprobación. 3) Análisis de Oportunidad y Conveniencia. 4) Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. 5) Certificado de Registro Tributario (RUT) de la Cámara de Comercio. 6) Fotocopia de Cedula de Ciudadanía y OCCRE del representante legal de la Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia Islas. 7) Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal de la Cámara de Comercio de ésta

Ciudad. 8) Registro Presupuestal de Compromisos. 9) Formato único de hoja de vida de la persona jurídica. Y los que legalmente se requieran o se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta del CONVENIDO. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los <u>Noviembre</u> del año dos mil doce (2013).

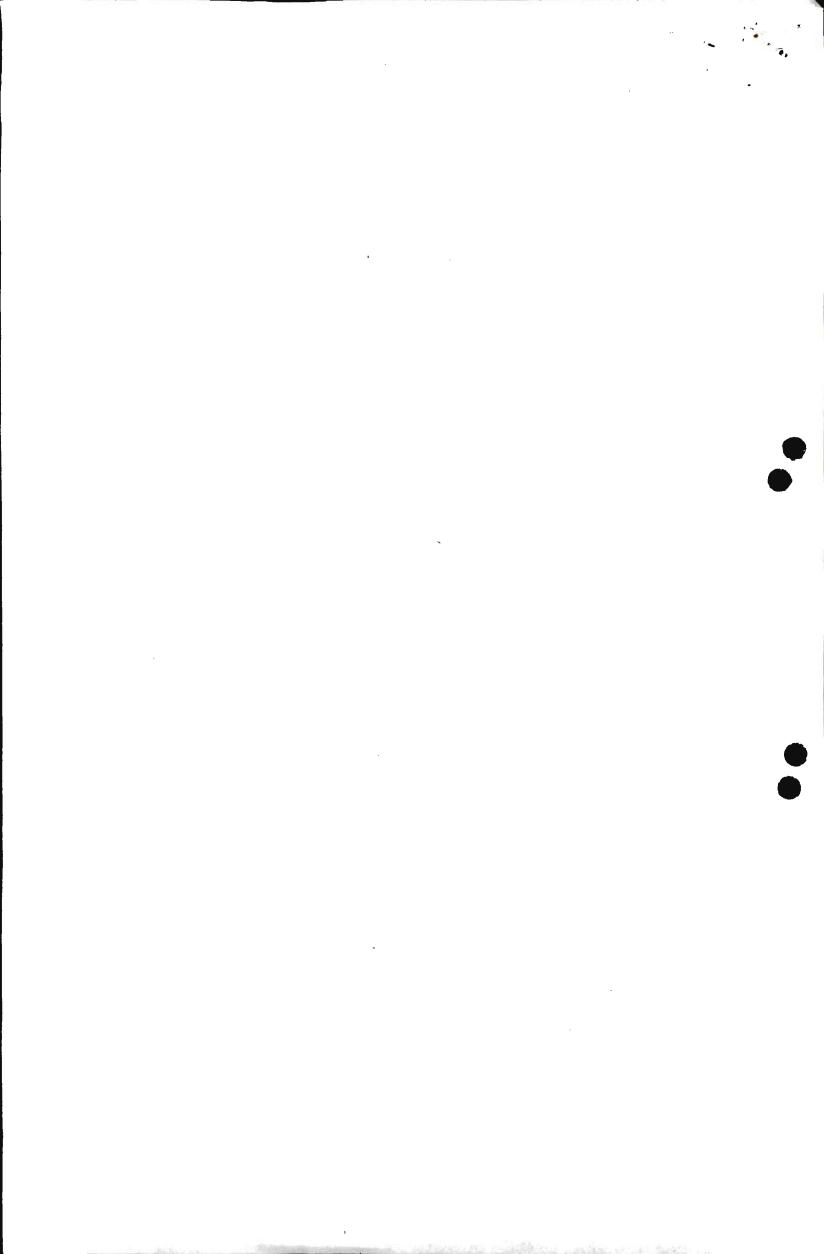
Gobernadora 🔊

ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ

Representante Legal Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia, Islas

LISANDRO POMARE MYLES
Secretario de cultura

Proyecto/Elaboro: Luis Carlos Helazo





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower Nit: 892.400.038-2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

4

PLAZO

El plazo de ejecución de las actividades objeto del convenio será de Quince (15) días a partir de la legalización y la suscripción del acta de inicio por parte del Secretario de cultura.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamento lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones,

principios y reglas generales para la celebración de convenios. Los convenios celebrados con base en el Articulo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente convenio es de convenio es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$208.000.000.00) moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: a) CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000.00) por parte del DEPARTAMENTO, quien se obliga a través de la Secretaría de Hacienda a reservar esta suma, que será tomada del Presupuesto Oficial - vigencia fiscal del 2013, con cargo a las Identificaciones Presupuestales 03-3-64-12, CONCEPTO APOYO PROYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y Y 03-3-64-20 concepto APOYO PROYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA números 1295 de 05 de junio de 2013 y 2957 de 25 de noviembre de 2013, expedidos por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto. b) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) por parte de la Cámara de Comercio de ésta Ciudad, según propuesta que hace parte integrante del presente instrumento. Los aportes del DEPARTAMENTO serán desembolsados al CONVENIDO de la siguiente forma: 1) : Un Cincuenta por Ciento (50%) a manera de anticipo. 2) Un Veinticinco por Ciento (25%) a la entrega del primer informe 3) el Veinticinco por Ciento (25%) restante, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte de la Secretaria de Cultura. Previo recibido a satisfacción del objeto del Convenio, según propuesta de la Cámara de Comercio, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte de la Secretaria de Cultura. Previo recibido a satisfacción del objeto del Convenio, según propuesta de la Cámara de Comercio.



Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biasfera Seaflaver Nit: 892.400.038-2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

3

01 de Diciembre de 2.013	Centro de Eventos Orange Hill	CANTATA A SAN ANDRES	
Fecha	Lugar	Actividades	
Diciembre 6	Cancha Tom Hooker, San Luis	* Iglesia Bautista Emmanuel * Mosaico Isleño: Marlon Acosta * Grupo Musical Joseph Pomare Ronal Evans Danza Tipica Royal Rudes Roots Peppar Los Legendarios Caribbean New Style	

Fecha	Lugar	Actividades
16 al 24 de	Slaves Hill - Harmony Hall Hill	
Diciembre de 2.013	Iglesia San Francisco de Asis - Cove Sea Side	Serenata Navideña - Grupos Tipicos
	Marazul - Blowing Hole	

Fecha	Lugar	Actividades	
		VII CARIBBEAN CHRISTMAS IN SEAFLOWER	
		1. Festival Gastronomico	
		2. Exposicion Artes Plasticas	
		3. Exposicion Artesanias	
		4. Presentacion Danzas y Grupos Musicales	
28 DE Diciembre	Espolon Hotel Tiuna - 11:00AM - 11:00PM	* Danzas Tipicas	
de 2.013		* Banda Juvenil	
		* Caribbean New Style	
		* Red Crab	
		* Groove 82	
		* Mr.Steve	
		* Orange Hill	
		* Job Saas	
		* Show de Juegos Pirotecnicos	



Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

3

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

01 de Diciembre de 2.013	Centro de Eventos Orange Hill	CANTATA A SAN ANDRES
Fecha	Lugar	Actividades
Duciembre 6	Cancha Tom Hooker, San Luis	* Iglesia Bautista Emmanuel * Mosaico Isleño: Marlon Acosta * Grupo Musical Joseph Pomare Ronal Evans Danza Tipica Royal Rudes Roots Peppar Los Legendarios Caribbean New Style

Fecha	Lugar	Actividades
24 do Dioignahas	Slaves Hill - Harmony Hall Hill	
24 de Diciembre de 2.013	Iglesia San Francisco de Asis - Cove Sea Side	Serenata Navideña - Grupos Tipicos
	Marazul - Blowing Hole	

Fecha	Lugar	Actividades	
		VII CARIBBEAN CHRISTMAS IN SEAFLOWER	
		1. Festival Gastronomico	
		2. Exposicion Artes Plasticas	
		3. Exposicion Artesanias	
		4. Presentacion Danzas y Grupos Musicales	
28 DE Diciembre	Espolon Hotel Tiuna - 11:00AM - 11:00PM	* Danzas Tipicas	
de 2.013		* Banda Juvenil	
		* Caribbean New Style	
		* Red Crab	
		* Groove 82	
		* Mr.Steve	
		* Orange Hill	
		* Job Saas	
		* Show de Juegos Pirotecnicos	

Cra. 1^a. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE PBX (8)5130801 Ext. 101-162 Telfax 5124346 Pagina Web: www.sanandres.gov.co



Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

4

PLAZO

El plazo de ejecución de las actividades objeto del convenio será de Quince (15) días a partir de la legalización y la suscripción del acta de inicio por parte del Secretario de cultura.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamento lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones,

principios y reglas generales para la celebración de convenios. Los convenios celebrados con base en el Articulo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente convenio es de convenio es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$208.000.000.00) moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: a) CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000.00) por parte del DEPARTAMENTO, quien se obliga a través de la Secretaría de Hacienda a reservar esta suma, que será tomada del Presupuesto Oficial - vigencia fiscal del 2013, con cargo a las Identificaciones Presupuestales 03-3-64-12, CONCEPTO APOYO PROYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y APOYO PROYECTOS CULTURALES PARA LA Y 03-3-64-20 concepto PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA números 1295 de 05 de junio de 2013 y 2957 de 25 de noviembre de 2013, expedidos por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto. b) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) por parte de la Cámara de Comercio de ésta Ciudad, según propuesta que hace parte integrante del presente instrumento. Los aportes del DEPARTAMENTO serán desembolsados al CONVENIDO de la siguiente forma: 1) : Un Cincuenta por Ciento (50%) a manera de anticipo. 2) Un Veinticinco por Ciento (25%) a la entrega del primer informe 3) el Veinticinco por Ciento (25%) restante, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte de la Secretaria de Cultura. Previo recibido a satisfacción del objeto del Convenio, según propuesta de la Cámara de Comercio, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte de la Secretaria de Cultura. Previo recibido a satisfacción del objeto del Convenio, según propuesta de la Cámara de Comercio.



Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biasfera Seaflower Nit: 892.400.038-2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

5

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO

Se hace necesario entregar al convenido un anticipo para poder ejecutar el objeto del convenio de esta manera la administración Departamental podrá desarrollar uno de los proyectos pactados dentro del plan de desarrollo en la parte cultural como lo es el proyecto denominado CONCEPTO APOYO PROYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA, los cuales tienen como objetivo, recuperar y promover la cultura ancestral en lo referente a la presentación de coros. Encuentra su justificación en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, como potestad de la entidad pública para ser pactado, obedeciendo además por la limitaciones dadas por la misma ley.

RIESGOS

El riesgo se define como una circunstancia que se puede presentar y alterar la realización óptima de lo deseado con el contrato.

El contratista seleccionado avalará el cumplimiento de las obligaciones correspondientes con la presentación de garantía única de cumplimiento consistente en póliza expedida por la compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

De conformidad con el art. 5.1.4, del Decreto 734 del 2012:

- **DE CUMPLIMIENTO**: Equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **De pago de salarios y prestaciones sociales**. Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más.
- **De responsabilidad Civil Extracontractual.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del Servicio.** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más.
- De Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: Equivalente al 100% del valor total dado a título de anticipo; con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.

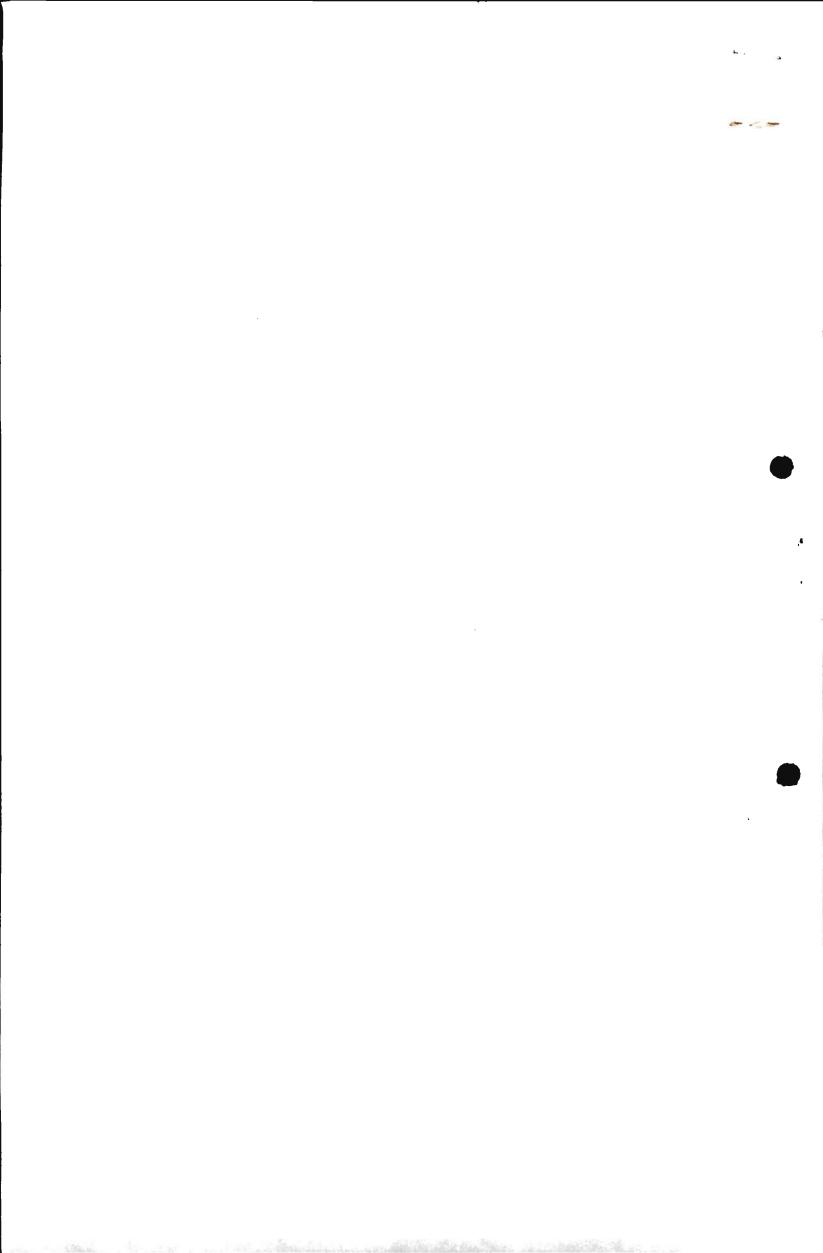
Cuando en cualquier evento, se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. Esta consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La cual no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los téripinos de los amparos serán contados a partir de la expedición de la garantía única.

Atentamente,

LISANDRO POMARE MYLES Secretario de Caltura

Cra. 1^a. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Ext. 101-162 Telfax 5124346
Pagina Web: www.sanandres.gov.co





Dirección:

The Music Box

BELLO OSORIO JAIRO ALBERTO - NIT. 18.005.193 DV - 1.399 Distribuidor Exclusivo Geminis Record

AV. DUARTE BLUM No. 1A - 97 TEL. 5124118

· AUDIOPIPE

• CEWINI

• KENWOOD

· AIWA

· NIPPON

. SONY

FECHA		
DIA	MES	AÑO
	11	2013

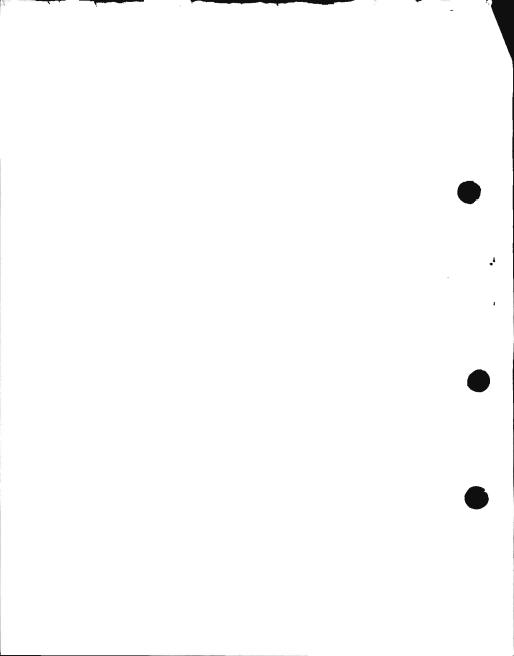
COTIZACIÓN

2013 COTIZACION

Señor(es): CAMARIA DE CONSECTO

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	VALOR
	AlQuiler de Sonido		60,000,000
	Luces, TAMMA, Techo,	cabeta	
	Nobiles, PAr 64, [AR)	A), Petter	
	Tors externos, PAREL	LAsonu	
	del Milieo, PARA	LA Presen	
	tacrones Musicules A		
	Los SIAS 28, 29, 30 1	VOV 27.28 Dic	
-	TAKIMA 6x6		
_	CMPH 12x6 Y2 4X4		

TOTAL \$ 60.000.000



COTIZACION - LA COMPAÑIA

Noviembre 22 de 2013 - San Andrés Isla-Colombia

Señores:

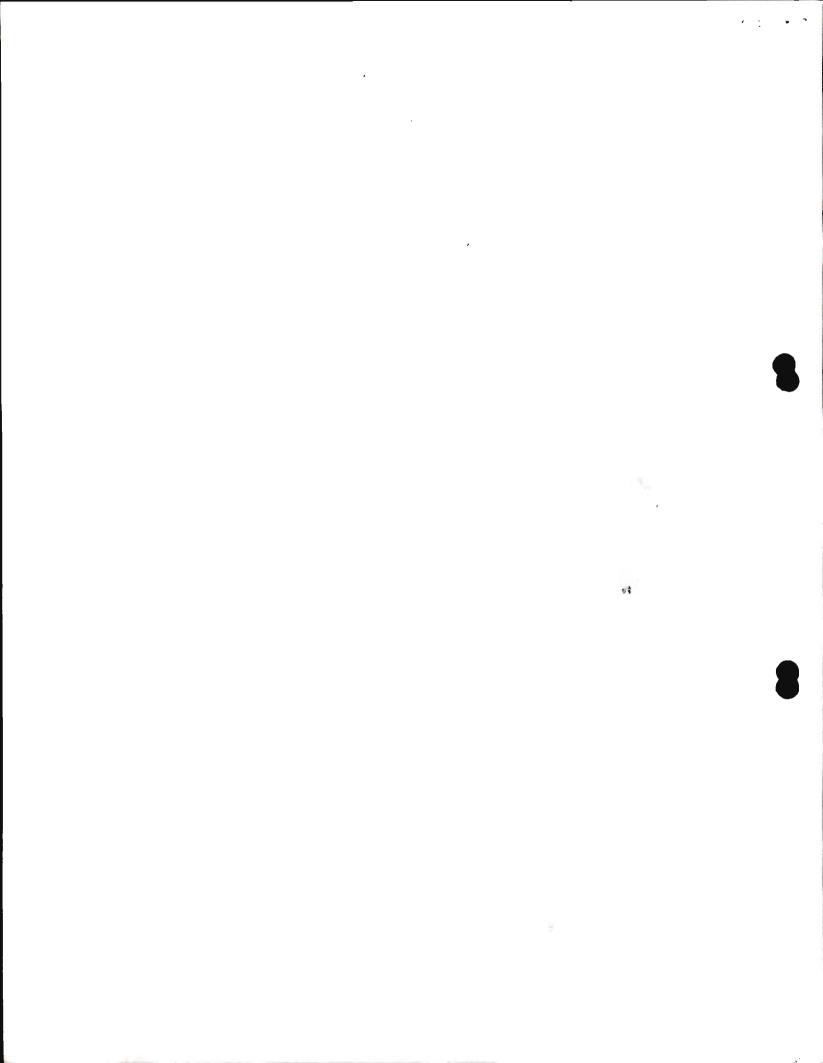
SECRETARIA DE CULTURA LIZANDRO POMARE

Cordial saludo:

Respondiendo a la solicitud para hacer entrega de la cotización del Show del Grupo LA COMPAÑÍA, agradecemos de antemano el contactarnos. Ritmos Caribeños, fusiones de ModeUp, zouk, Dance hall, Soca, Reggae, y Reggaeton hacen parte de los arreglos musicales de este Grupo, autor de todas las letras de sus canciones. Su show que se caracteriza por su gran calidad en vivo.

Un show completo por parte de este reconocido Grupo a nivel nacional e internacional por su gran éxito en producciones musicales. En el cuadro a continuación se encuentra detallado el contenido y valor e este show:

LA COMPAÑÍA Live					
Show	Duración	Valor			
Grupo: LA COMPAÑIA		10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Canciones de Autoría	30 - 40min	\$ 1`500.000.00			
3 Integrantes + Dj					
Bailarines/as (opcional) Aumenta en 8% mas Viáticos					



Este Precio no incluye Tiquetes Aéreos, Estadía, Transporte ni Alimentación, estos corren por cuenta del contratista.

El grupo consta de 4 Integrantes. 3 Vocalistas y el Dj, los cuales se Comprometen a Brindar un Excelente espectáculo con una gran variedad de ritmos y variedad en todo el show

Si se decide contratar el artista para el show agradecemos nos sea comunicado por medio del correo de contacto para separar la fecha asignada para el evento de forma inmediata. Esperamos su pronta respuesta, cualquier inquietud estaremos atentos.

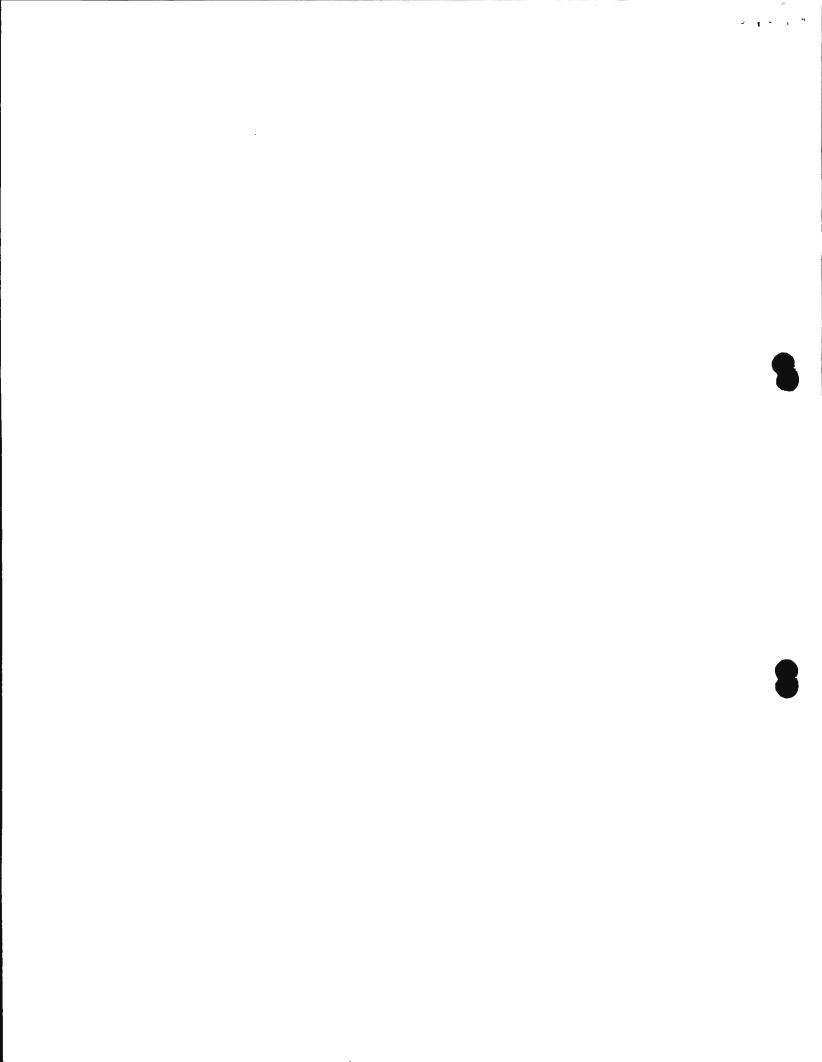
Cordialmente
Adrian Arrieta Lung
mrpomps@hotmail.com
Cel. 3165563542 - 3165563551

PIN: 7BD73D49

WATSAP: 3165563542

Manager

FIRMA



GRUPO MUSICAL ROYAL RUDES

Musica Reggae, Caribe e Internacional

San Andrés, Isla, Noviembre 25 de 2013

Señores ORGANIZACIÓN FIESTAS PATRONALES San Andrés, Isla

Ref: Cotización Grupo Musical

Cordial Saludo

En atención a lo solicitado verbalmente por ustedes, de manera comedida presento la cotización del grupo en las siguientes condiciones:

SHOW DE MUSICA REGGAE MUSICA DEL CARIBE E INTERNACIONAL:

El Grupo musical ofrece interpretar Show de reggae de Música propia acompañado de otros ritmos del Caribe, Música internacional conocida.

El costo es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE por la presentación de un Show de Música Reggae y Caribeño.

Estamos pendientes para atender cualquier inquietud o comentario que tengan sobre este particular.

Atentamente,

ALBERTH GOMEZ POMARE

Cantante

		8
		8

San Andrés Islas, 25 de noviembre de 2013

Señores

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

San Andrés isla

Asunto: Cotización presentación musical

Seguidamente cotizamos para ustedes la cotización de la presentación musical del grupo tradicional "BLUELIZARD" que interpreta ritmos caribeños en el formato típico de música Isleña, para su evento próximo a llevarse a cabo esta presentación tiene un costo de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

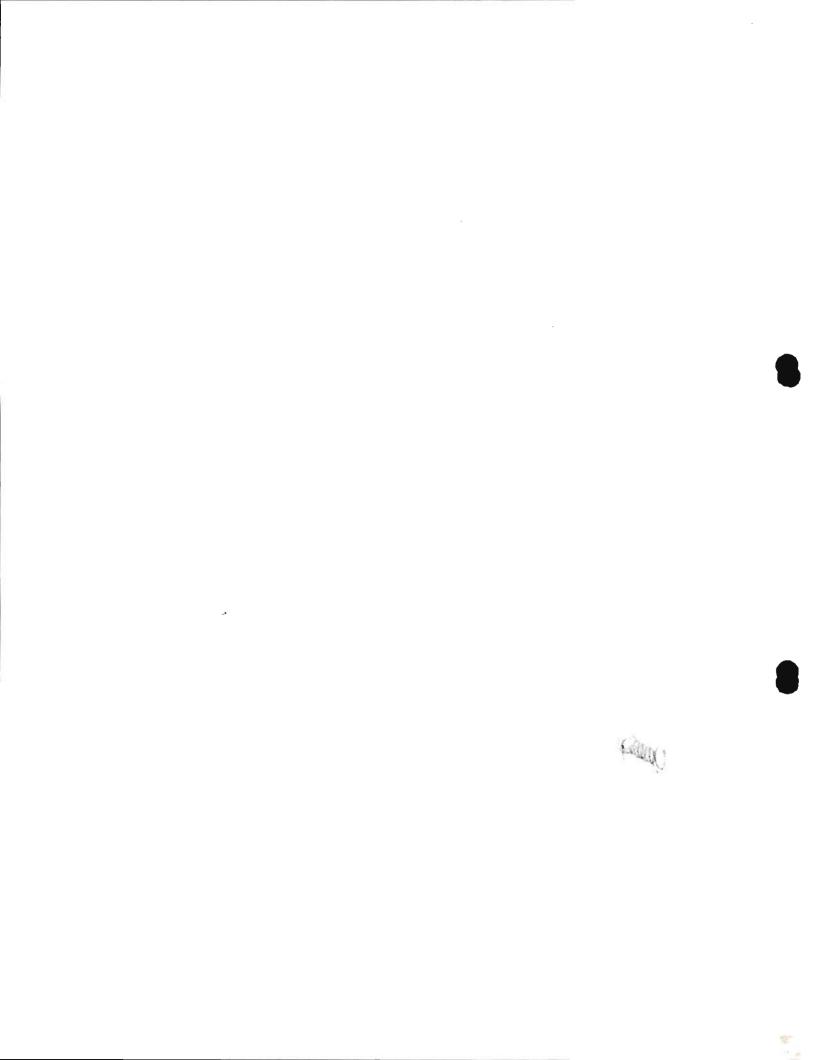
Agradeciendo su atención,

Cordialmente

Lic. DONNY GARCIA POMARE

C.C 18.009.373

Cel.3132850469



San Andrés Islas, 21 de Noviembre 2013

Señor

LISANDRO POMRE MYLES

Secretario de Cultura

GOBERNACION DE SAN ANDRES

Respetado Señor:

Atentamente ofrezco el grupo de Música Típica Tradicional ROOTS AND PEPER, para deleitar a turistas y residentes en Show ofrecido para el día 30 de Noviembre del año 2013, con 1 hora de nuestras mejores canciones tradicionales, así:

SHOW 1 HORA.....MUSICA TIPICA TRADICIONAL

VALOR.....\$2.000.000

Cordial saludo,

CC 18005108

Cei 3125124487

Wilfrido69@yahoo.com



CANCLE CARIBE SAS

ORGANIZACION MUSICAL

San Andrés Islas, 25 de Noviembre de 2013

Señores
GOBERNACION DEPARTAMENTAL
Atn. SECRETARIA DE CULTURA

Asunto: Cotización de Propuesta

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito cotizar los servicios de la Agrupación para las fiestas patronales, el día 30 de Noviembre, la cual consta:

> Agrupación

Músicos de siete (07), Cantantes (02) y Bailarina una (01)

> Instrumentos

Tumbadora, Tambora, Guache, Bajo, Redoblante, y Saxo

> Ritmos

Colombianos (Cumbia, Porro, Puya, entre otros)

El Costo de esta Propuesta es de: Dos Millones Pesos (\$ 2.000.000.00) M/cte.,

Atentamente.

HAROLD POLO PINEDA

Director.



San Andrés islas Colombia 30 de Noviembre de 2013

COTIZACION-EL TAVO

Señores:

SECRETARIA DE CULTURA

LIZANDRO POMARE

Cordial Saludo:

Atendiendo la solicitud y agradeciendo de antemano el hecho de contactarme me permito presentar Cotización por concepto de presentación artística del Cantante conocido como **EL TAVO** para el evento **Fiestas Patronales** en la ciudad de san Andrés islas por un valor de \$2'000.000

(Dos millones de pesos)

Att: Gustavo Ramos Castillo.

CC.18 010 157 S.A.I

Cel:316 7035623

Email. tavoniando@hotmail.com

nmost than the most myst

PROPUESTA CARIBEAN NEW STYLE ANTIGUO CREOLE NEW GENERATION



El grupo Caribean New Style antiguo Creole New Generation es un grupo que viene desde el 2002 mostrando la cultura del archipiélago en diferentes eventos de la isla gracias a nuestro ex director LEODAN GREENARD.

Caribean New Style antiguo Creole New Generation es un conjunto que como su mismo nombre lo dice está conformado por un grupo de jóvenes que busca innovar y cambiar la monotonía de la cultura de las islas sin afectar nuestras costumbres artísticas.

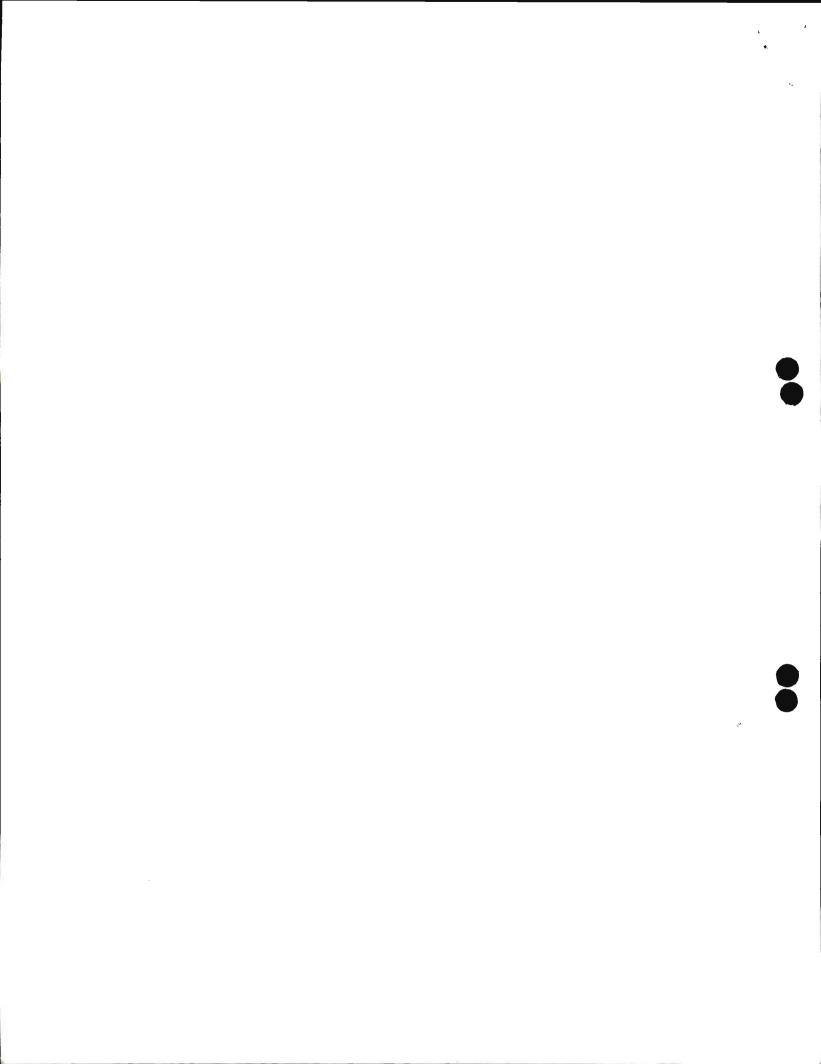
Nuestros ancestros nos dejaron un legado musical y cultural el cual muchas personas creen que conservarla es seguir siempre interpretando las mismas canciones y lastimosamente ese legado cultural se está perdiendo.

Caribean New Style antiguo Creole New Generation ha optado por llegar a los jóvenes interpretando música reconocida y que les agrade en sus presentaciones sin abandonar las canciones tradicionales para así mantener la atención de los jóvenes de las islas y a la vez mostrarle lo que nos dejaron nuestros ancestros para así hacer de nuestras presentaciones una de las más agradables para el público en general.

En nuestro repertorio tenemos: CALYPSO, MENTO, PASSILO, VALLENATO, MERENGUE, RANCHERAS, SALSA, VILLANCICOS, REGUEES, ETC. Todos estos géneros musicales con nuestros instrumentos típicos

Correo E: chayane626@hotmail.com

Celular: 3173738809 Twetter: @creoleng



LOGROS

- Actualmente el grupo se presenta en el restaurante Gourmet shop dándole facilidad a los turistas para llegar a conocer nuestra cultura musical.
- Esta estrategia musical nos ha llevado a presentaciones en Cartagena, Tuluá, Casanare, Ibagué, palenque y providencia los cuales gracias a Dios han sido un éxito.
- Fuimos el grupo que mostro la parte cultural en la inauguración de los primeros juegos de mar y playa 2013 en el archipiélago.
- En el grupo contamos con el ganador de Bill and Mary festival de los años 2011 y 2012 DANER MARTINEZ.

Toda esta experiencia y estrategia musical garantiza una presentación de gran nivel.

El valor de esta propuesta es de \$1.500.000(Un Millón quinientos mil pesos) por una tanda de música.

Muchas gracias por su atención

HARVEY BOWDEN McNISH

C.C 1.123.626.651

Correo E: chayane626@hotmail.com

Celular: 3173738809 Twetter: @creoleng



COTIZACION PRESTACION DE SERVICIO

WAYNE HOOKER MACARIZ

C.C. 1.123.628.002 De San Andrés Isla

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000,00)

POR CONCEPTO DE:

SHOW EN VIVO DE LOS ARTISTAS WAHM & JAY SMITH Y MAIKEY & LATIN CON SU MEJOR REPERTORIO MUSICAL POR UNA HORA.

Cordialmente,

WAYNE HOOKER MACARIZ

C.C. 1.123.628.002 DE SAN ANDRES ISLA

Teléfono: 316-755-8242

	·	

De La Hoz Productions

JOHN DE LA HOZ

CEL: 317 665 0858 NIT: 18.008.587-3



COTIZACIONA QUIEN INTERESE:

Ofrecemos nuestros servicios musicales en donde se destacan ritmos como: el merengue, la salsa, reggaetón, reggae, y fusiones entre ritmos populares y la música tradicional del archipiélago.

Nuestra agrupación está conformada por doce (12) integrantes, distribuidos así:

- 2 TROMPETAS
- 2 SAXOFONES
- 3 PERCUSIONES
- 2 ARMONIAS
- **3 CANTANTES**

Este servicio de 45 minutos de presentación de la orquesta para el día 28 de diciembre de 2013 tiene un costo de \$4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS NETOS)

LIZ ARIAS

Representante

612 ARIAS



CONZULTATION

a resid



San Andrés Providencia y Santa Catalina, Noviembre 22 de 2013

COTIZACIÓN

La siguiente cotización informa el costo de una (1) presentación musical en vivo de la Agrupación de Dancehall y Modeup BLACK TALENT. Con motivo de las FIESTAS PATRONALES

SHOW / PRESENTACIÓN tiene una duración de 30 Minutos.

Precio de la presentación: \$ 2'000.000 (DOS MILLÓNES DE PESOS MCTE).

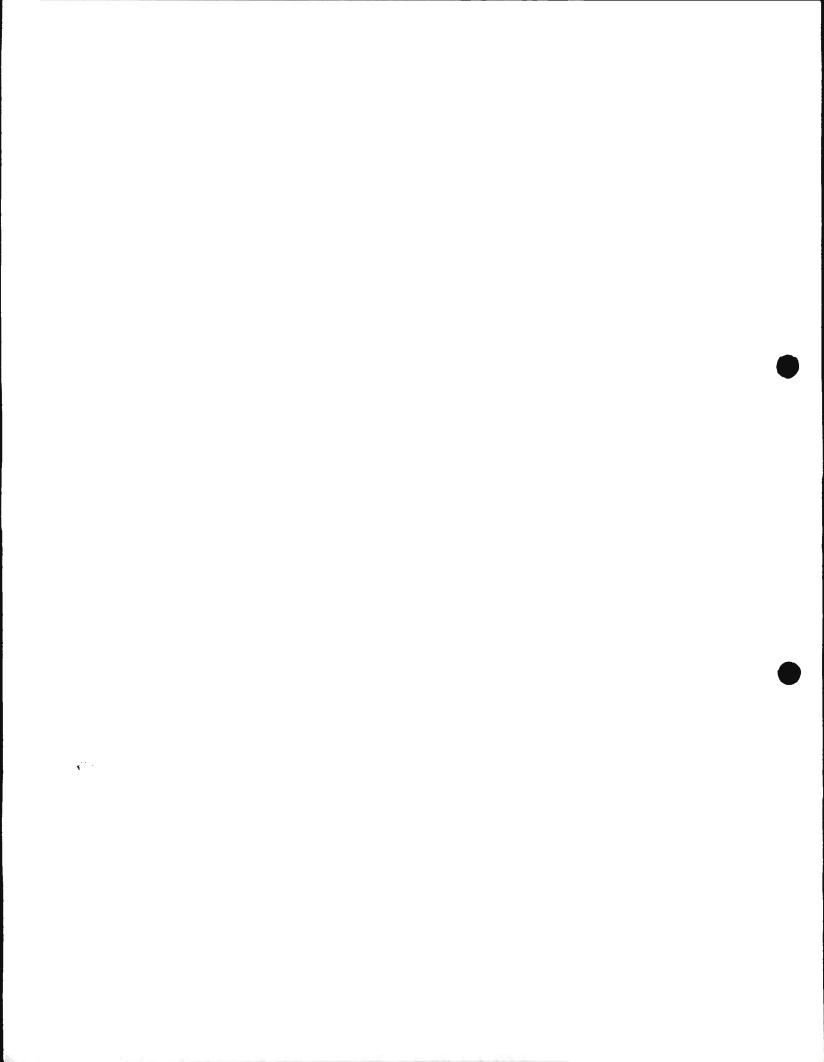
El contratante deberá asegurar una prueba de sonido con un mínimo de 6 horas antes de la presentación.

Esta cotización se envía por petición del interesado.

Atentamente,

Elmer Pérez Livingston C.C 1.026.256.908 SAI Management Black Talent San Andrés Islas, Colombia Cel.(57) 315 680 6783

EMAIL: blacktalentsai@hotmail.com



"BANDA MUSICAL LOS LEGENDARIOS"

Señor(es)
Sécretario de Culture
Cordial saludo:
Muy comedidamente, presento a ustedes la siguiente cotización del Grupo Musical LOS LEGENDARIOS, para el día / 6 / 10 / 10 / 2013.
Por valor de \$ 2,500.600 (M/C) por presentación.

El grupo está conformado por los siguientes instrumentos.

- Dos trompetas
- Un saxofón
- Un pianista
- Un bajista
- Un conguero
- Un baterista
- Un cantante
- Un Guitarrista

Nuestro repertorio comprende todos los ritmos musicales del momento.

Estaremos en espera de su respuesta.

Atentamente,

BRUCE HOOKER GOMEZ

Director

Tel: 512 4981 Cel. 3118111422

San Andrés Isla, 25 de Noviembre de 2013-11-28

Señor:

LISANDRO POMARE MYLES

Secretaria de Cultura Gobernación Departamental San Andrés Isla.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacerle llegar la cotización para prestar mis servicios en la presentación del grupo musical "BANANA" en el marco de la celebración de las fiestas patronales del año en curso.

El valor por servicio:

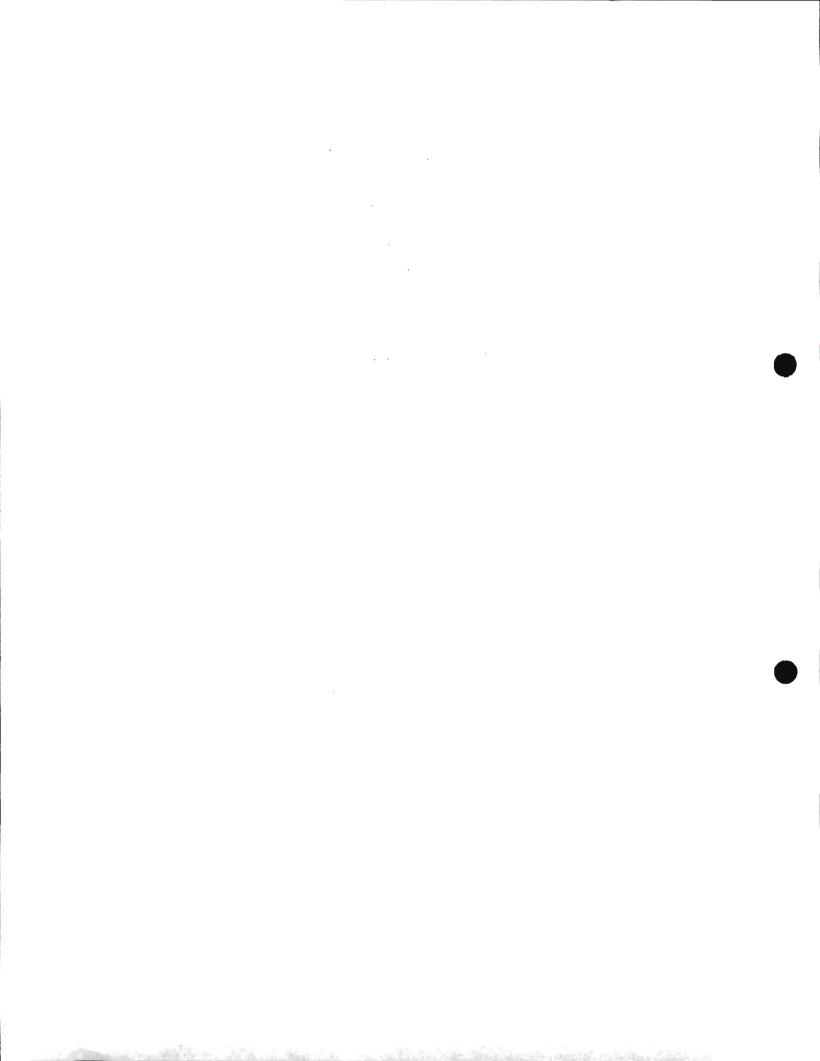
\$ 2.000.000

Dos Millones de Pesos M/cte.....\$2.000.000

LEODAN GRENARD

Director

C.C. 18 002538505



San Andrés Isla, 25 de Noviembre de 2013-11-28

Señor:

LISANDRO POMARE MYLES

Secretaria de Cultura Gobernación Departamental San Andrés Isla.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacerle llegar la cotización para prestar mis servicios en la presentación del grupo musical "CREOLE" en el marco de la celebración de las fiestas patronales del año en curso.

El valor por servicio:

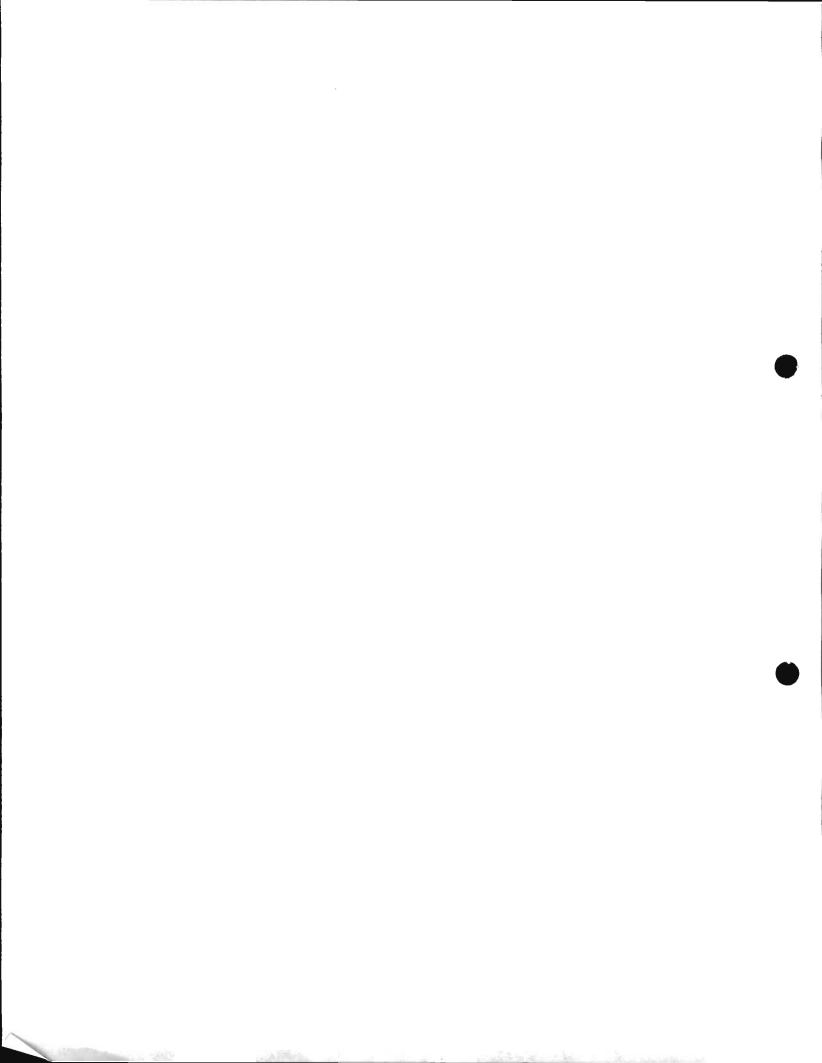
\$ 2.500.000

Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/cte.....\$2.500.000

LEODAN GRENARD

Director

C.C. 14 000 538 SNE





Señor **LISANDRO POMARE** Secretario de Cultura Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina E. S. D.

Ref.: Cotización grupo musical Groove 82

Atendiendo su solicitud nos permitimos anexar la cotización para presentación en vivo del grupo musical Groove 82. En dicha cotización se encuentra descrito el backline, requerimientos técnicos, y cualquier información acerca del grupo y el show del mismo.

Cordialmente,

Angie Archbold

Manager

,	r		` ` .
			•



El Groove llega desde el kribe sicodélico, que te inyecta, ojo, te roba en su nave kribematica y te transporta a la dimensión bien conocida de la fantasía en sol, un lugar de donde después de entrar no podrás escapar, estos isleñonautas no distinguen en peso, color o sabor, todo se lo llevan en su nave kribematica llamada "El Groove" llevan más de 200 años de sabor en la sangre y esa es la que transfieren con su Groove cada vez que agarran lo que siempre ha sido de ellos su kribe sicodélico; dicen que tienen sangre de 7 colores que sus instrumentos transforman la luna verde y brillan como el mar, que son bucaneros, piratas o mito, unos los han leído, otros escuchado, pocos los han visto, lo cierto es que ahí vienen con toda su "raizalogia" y sicodelia; llevan 15 años viajando en el k-ribe sicodélico así que prepárate y: !toma; zouk, !agarra; soca, ¡goza! Reggae, y siente al Groove.

En su show, el Groove va navegando en las aguas del tiempo haciendo un recorrido a música popular del Caribe en diferentes épocas, y con la característica especial te un repertorio variado. El show temático está conformado por varios temas con itmos desde los 80s, 90s y llegando hasta nuestra actualidad conservando la nterpretación musical en formato de banda. Cada canción se torna en una escena donde el público disfruta no solo de la buena música sino de un espectáculo completo, integrando a cada uno de los músicos que tienen un papel importante en el PERFORMANCE.





La nave kribematica ha llegado con todo su sabor a diferentes puertos y ha dejado anclado su tesoro musical en la mente de las personas que los han escuchado. Vivieron el mito de la Luna Verde en el Green Moon Festival 2012 en la Isla de San Andrés, y llenaron de calor a la cuidad de Bogotá en un concierto durante la Semana Raizal 2012. Llegaron a celebrar el Caribbean Christmas en San Andrés y le dieron una navidad llena de sabor a los Providéncianos ese mismo año. Y en el 2013 llegaron con su toque caribeño hasta Cartagena, Barranquilla y la ciudad de Miami. Siempre llegando con toda su raizología y con su ritmo caribe, estos piratas bucaneros, llenan de emoción a todos los presentes.

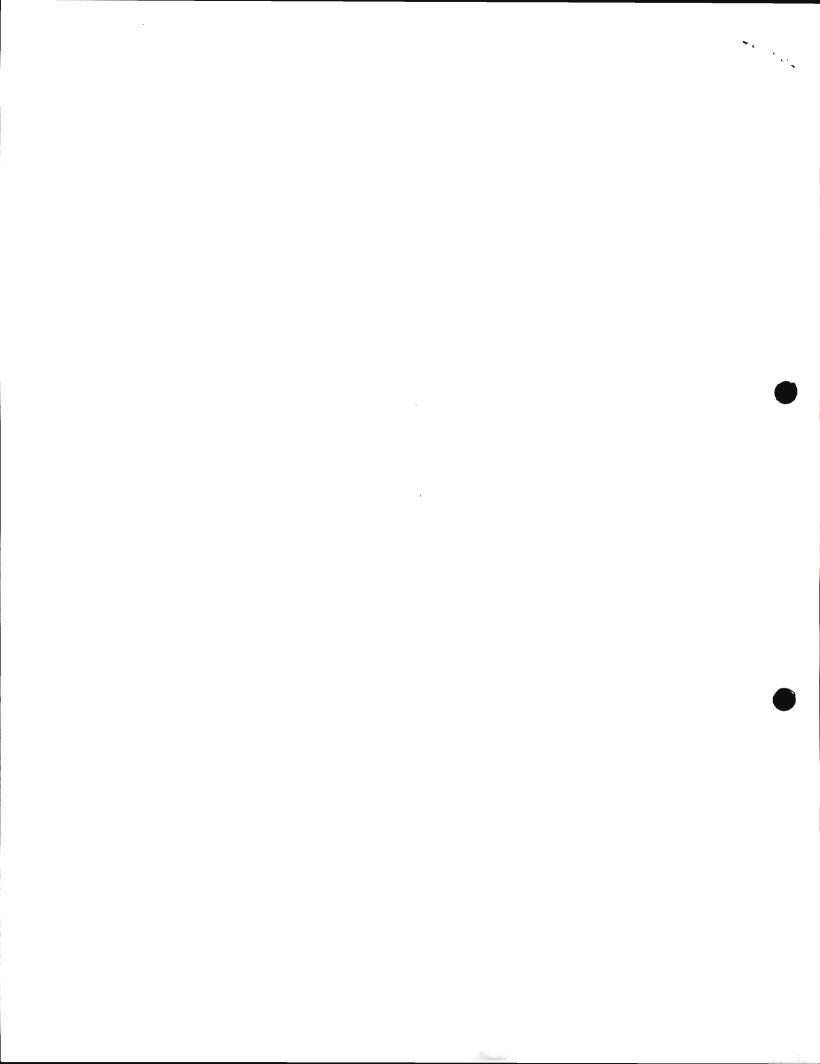
FEE: \$2'000.000

Se suministra con contrato:

- -Rider de Sonido
- -Rider de Luces
- -Backline
- -Stageplot

Angie Archbold (57) 318 716 9281 info@groove82.com www.groove82.com





San Andrés Isla 22 de Noviembre de 2013.

LISANDRO POMARE MYLES Secretaria de Cultura Ciudad.

Ref. Cotización

Cordial saludo.

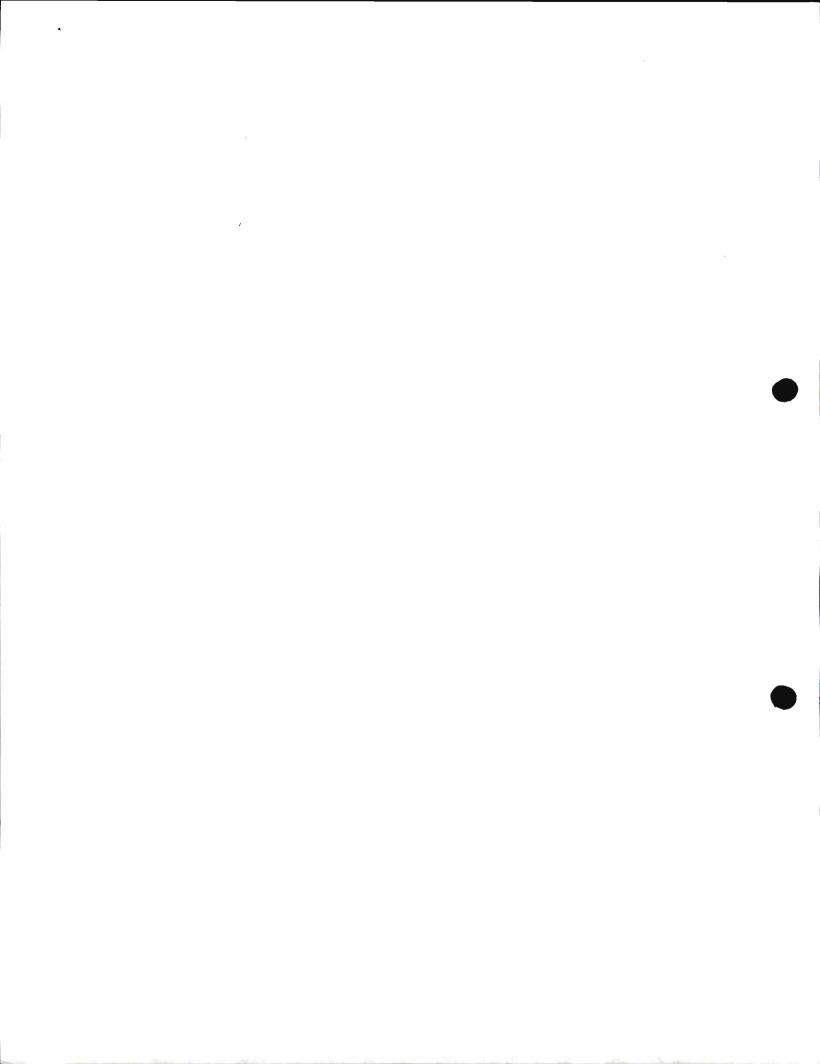
De la manera más atenta me permito realizar la cotización del servicio de Presentación del grupo de danza típica **Dance Heritage** en el evento de conmemoración de las Fiestas Patronales a celebrarse el día 30 de noviembre de 2013. Por un valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

CC. 73.091.649

Director



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA San Andrés Isla

COTIZACIÓN

OCTAVIO QUINTERO BUELVAS C.C. No.18.011.144 de San Andrés Isla

LA SUMA DE:

QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) mcte.

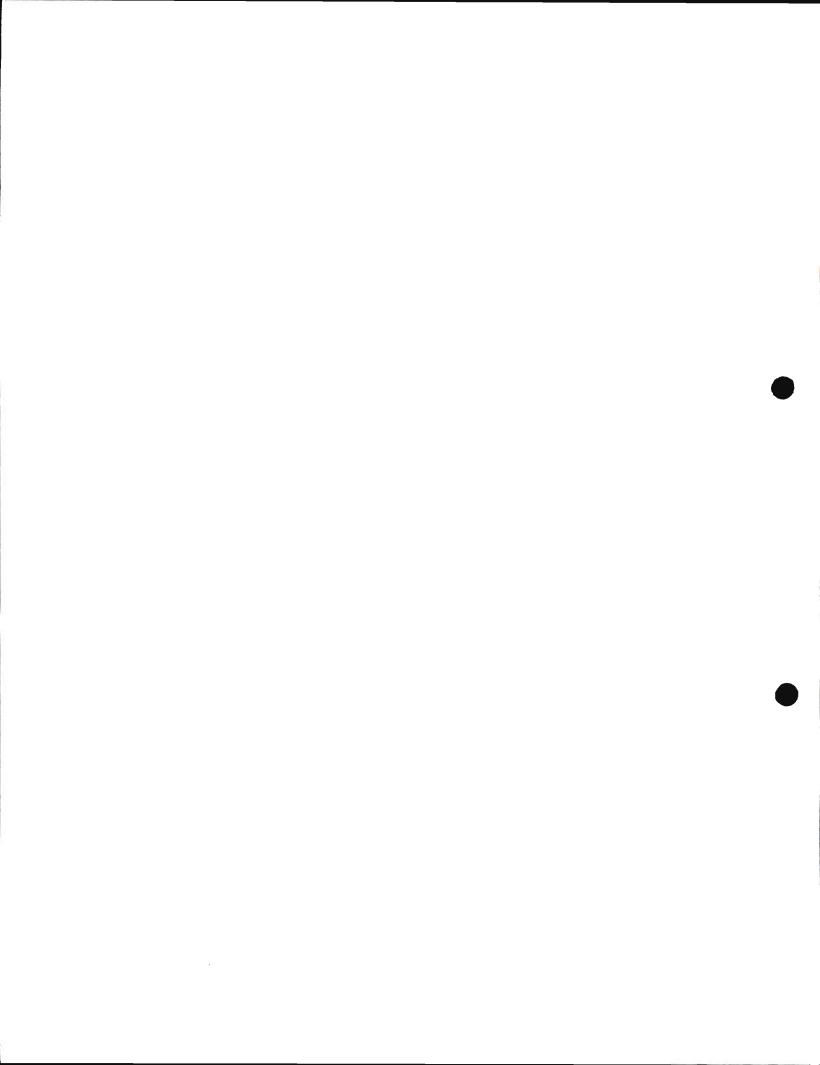
CONCEPTO:

Presentación Musical del Grupo "Tropical Breeze" en las Fiestas Patronales de San Andrés Isla, el día 30 de Noviembre del presente año.

Atentamente,

OCTAVIO QUINTERO BUELVAS

CC.18.011.144 de S.A.I



SEÑORES Secretaria de Cultura Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Me permito cotizar los servicios del grupo musical THE RECOCHAN BOYS para el evento SERENATA NAVIDEÑA a realizar en la madrugada del 25 de diciembre de 2013.

• Valor serenata en recorrido sector San Luis, a partir de Cocoplum Bay, DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.

San Andrés, Isla, 26 de noviembre de 2013

Atentamente,

GUILLERMO FRANCIS MANUEL (BILL FRANCIS)

CC. 4.034.326 de San Andrés



"RAIZAL WOMEN FOUNDATION FOR DEVELOPMENT AND COMMUNITY INTEGRATION"

NIt. 9004975048

San Andrés Islas, noviembre 21 de 2013

Dr.
LISANDRO POMARE
Secretario de Cultura
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN

Por medio de la presente, me permito cotizar el servicio artístico de presentación del grupo adulto de música típica de "New Orange Hill".

Presentación Concierto de Paz y Cultura Noviembre 28: \$1.500.000

Presentación Concierto de Paz y Cultura Noviembre 29: \$1.500.000

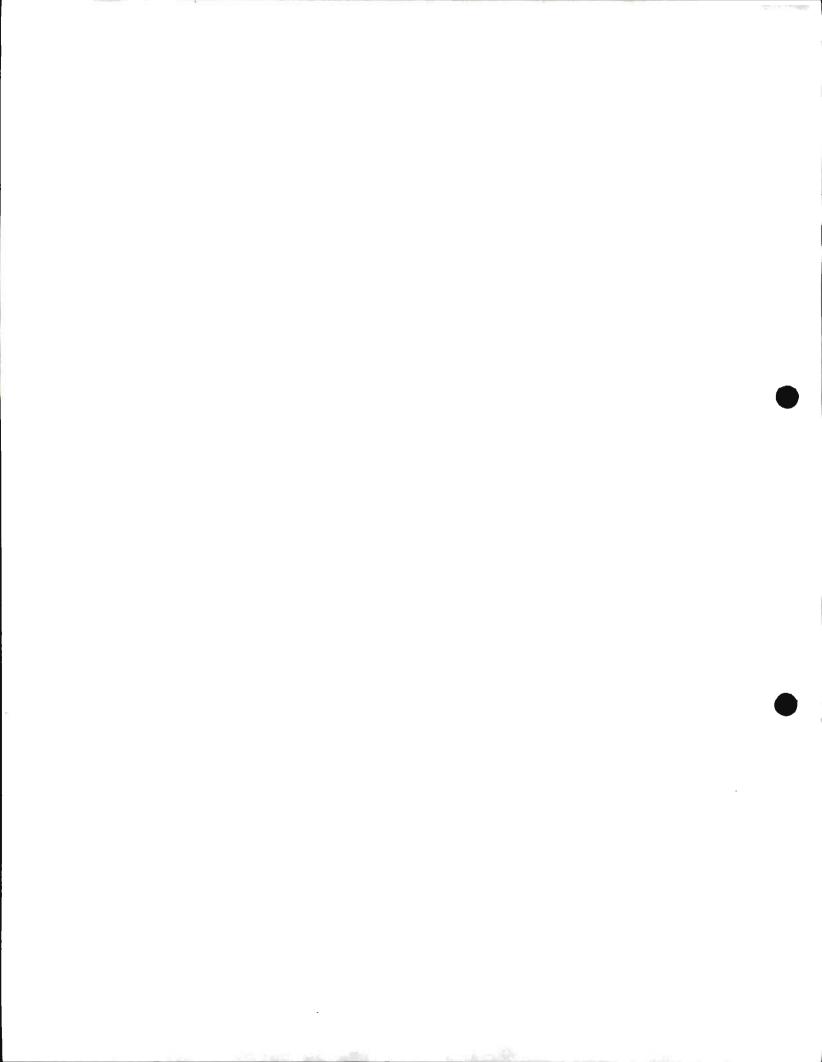
Presentación Serenade diciembre 24: \$1,500,000

Propuesta válida por un mes.

Atentamente,

Ingrid Rodriguez Mari

Coordinadora



San Andrés islas, Noviembre 24 de 2013

Doctor LISANDRO POMARE Secretario de Cultura La Ciudad

REF: COTIZACION

Cordial saludo

Presento esta cotización para presentación musical con la participación del HOSSANA CHIOR , EL GRUPO ROCK OF AGES, para las novenas o festividades navideñas

HOSSANA CHIOR presentará un repertorio de música navideña de canto coral acapella de góspel y negro spiritual y calipso

El grupo, EL GRUPO ROCK OF AGES presentará un repertorio de música navideña góspel con propuestas musicales modernas con acompañamiento instrumental

Tanto el HOSSANA CHOIR, como el grupo ROCK OF AGES dedican su talento a la preservación y desarrollo de nuestra herencia musical.

Para lo anterior se estará cobrando una suma de de 5.500.000 de pesos distribuidos de la siguiente manera.

HOSSANA CHIOR (2.500.000) dos millones quinientos mil pesos

EL GRUPO ROCK OF AGES (3.000.000) Tres millones pesos

Atentamente Ce R. Porcare EMILCE POMARE MCLAUGHLIN

CC. 40.986.364

				79-1
		·		

JOBSAAS

& THE HEARTBEAT.REGGAE

San Andrés Isla, Septiembre.03-2013.



COTIZACION

Señores Cámara de Comercio San Andrés Islas

Por medio de la presente les estamos haciendo llegar la siguiente Cotización para la celebración de the christmas concert en Diciembre de 2013. El valor total por la presentación del grupo de reggae son: Tres millones de pesos \$(3.000.000) m/l. La duración del show es de 45 minutos. Nos aremos cargo de nuestro transporte para músicos e instrumentos

Nota: les pedimos que nos tengan en cuenta para un horario Con buen público, ni muy en el principio, ni muy en la final. más bien entre medio.

Sin más me despido, y bendiciones.

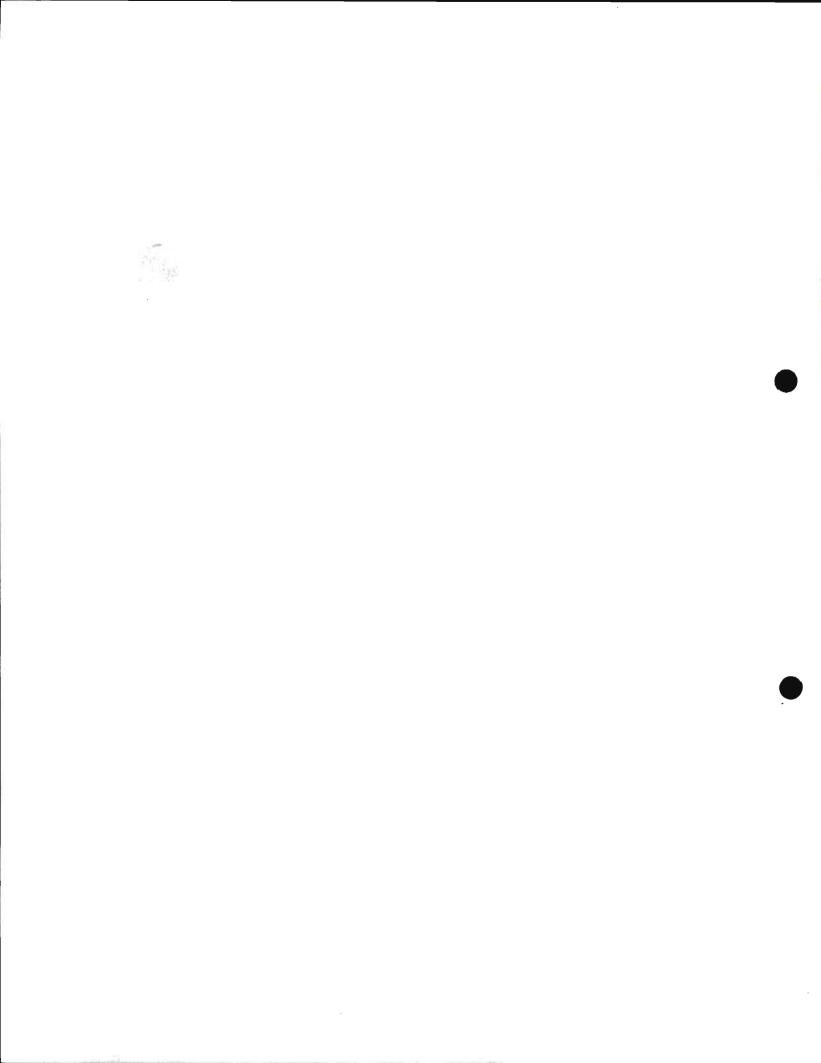
Sinceramente.

RECIBIDO
FECHA SEP 5'13 PM 2:34)
HORA 2:34)
HORA 2:34)
FOLIOS
NOMBRE MONISATORE
FIRMA

CC. # 15 243 833.S, A, I.

PAD:1777

Break forth in song, rejoice and sing praises CEL: 3157703904--TEL5130798 (F):JobsaasB,T.e-mail:saas-62@hotmail.com





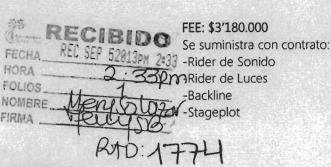
El Groove llega desde el kribe sicodélico, que te inyecta, ojo, te roba en su nave kribematica y te transporta a la dimensión bien conocida de la fantasía en sol, un lugar de donde después de entrar no podrás escapar, estos isleñonautas no distinguen en peso, color o sabor, todo se lo llevan en su nave kribematica llamada "El Groove" llevan más de 200 años de sabor en la sangre y esa es la que transfieren con su Groove cada vez que agarran lo que siempre ha sido de ellos su kribe sicodélico; dicen que tienen sangre de 7 colores que sus instrumentos transforman la luna verde y brillan como el mar, que son bucaneros, piratas o mito, unos los han leído, otros escuchado, pocos los han visto, lo cierto es que ahí vienen con toda su "raizalogia" y sicodelia; llevan 15 años viajando en el k-ribe sicodélico así que prepárate y: !toma¡ zouk, !agarra¡ soca, ¡goza! Reggae, y siente al Groove.

su show, el Groove va navegando en las aguas del tiempo haciendo un recorrido la música popular del Caribe en diferentes épocas, y con la característica especial un repertorio variado. El show temático está conformado por varios temas con nos desde los 80s, 90s y llegando hasta nuestra actualidad conservando la erpretación musical en formato de banda. Cada canción se torna en una escena nde el público disfruta no solo de la buena música sino de un espectáculo mpleto, integrando a cada uno de los músicos que tienen un papel importante en PERFORMANCE.



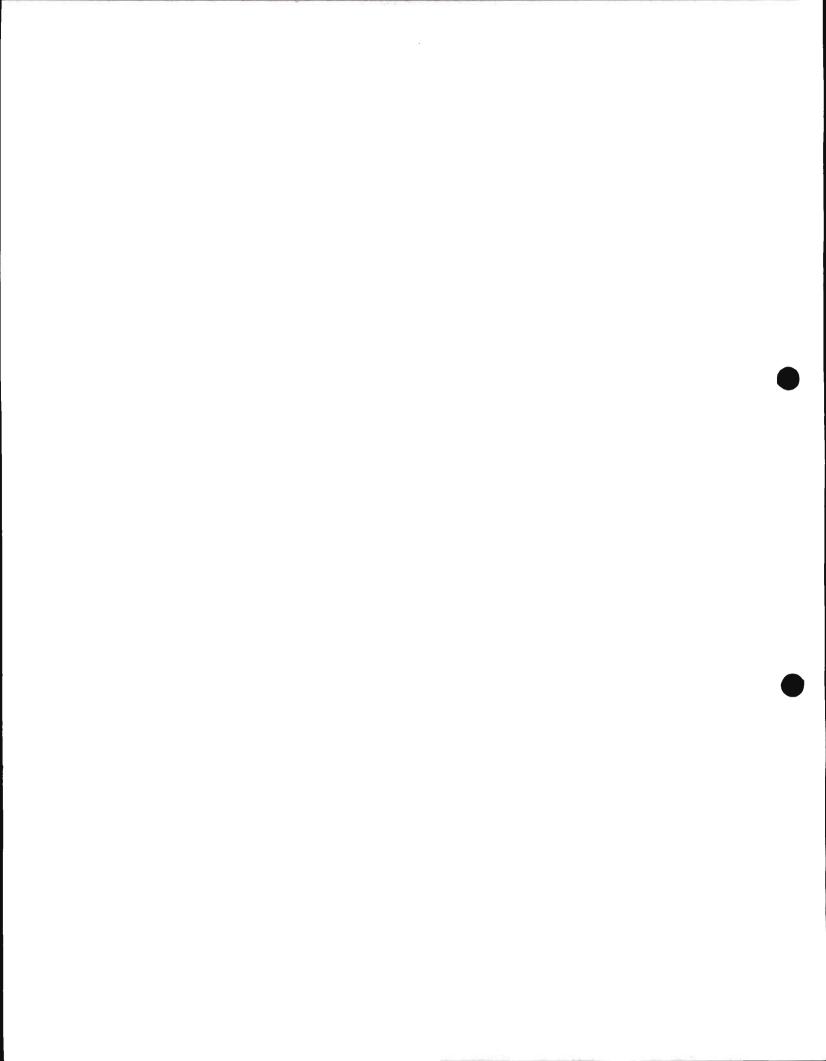


La nave kribematica ha llegado con todo su sabor a diferentes puertos y ha dejado anclado su tesoro musical en la mente de las personas que los han escuchado. Vivieron el mito de la Luna Verde en el Green Moon Festival 2012 en la Isla de San Andrés, y llenaron de calor a la cuidad de Bogotá en un concierto durante la Semana Raizal 2012. Llegaron a celebrar el Caribbean Christmas en San Andrés y le dieron una navidad llena de sabor a los Providéncianos ese mismo año. Y en el 2013 llegaron con su toque caribeño hasta la ciudad de Cartagena y Barranquilla. Siempre llegando con toda su raizología y con su ritmo caribe, estos piratas bucaneros, llenan de emoción a todos los presentes.



contacto: ngie Archbold (57) 318 716 9281 info@groove82.com www.groove82.com





Nos place presentar la cotización formal del Show del Grupo Musical RED CRAB, agradecemos de antemano el contactarnos.

El grupo Red Crab ofrece un show lleno de música autóctona de nuestra región, ritmos caribeños, fusiones de zouk, soca, reggae, calipso y un amplio grupo de música caribeña que hacen parte de los arreglos y remezclas musicales del grupo, covers de varios artistas y agrupaciones influyentes.

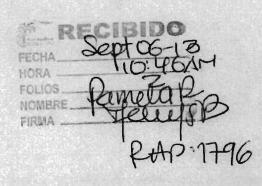
Show que se caracteriza por su gran calidad en vivo, lleno de energía, talento y alegría, logrando de esta manera llegar e interactuar con el publico transmitiendo el sabor de nuestras islas.

Presentación musical en el VII Caribbean Christmas in Seaflower 28 de Diciembre 2013 en el cuadro a continuación se encuentra detallado el contenido y valor de este show:

RED CRAB	
SHOW MUSICAL DURACION	VALOR
ARTISTA: 40 MINUTOS RED CRAB	\$3'400.000

Este Valor es válido hasta el 31 de Diciembre del 2013

ANTHONY E TAYLOR GOMEZ TEL: 3005772902- (038)-5128176 redcrab710@gmail.com - athtg006@hotmail.com





RED CRAB

Red Crab nace con la idea de conformar un grupo que interpretara música autóctona de San Andrés y Providencia, con el propósito de rescatar la música caribeña y preservarla a través de generación en generación.

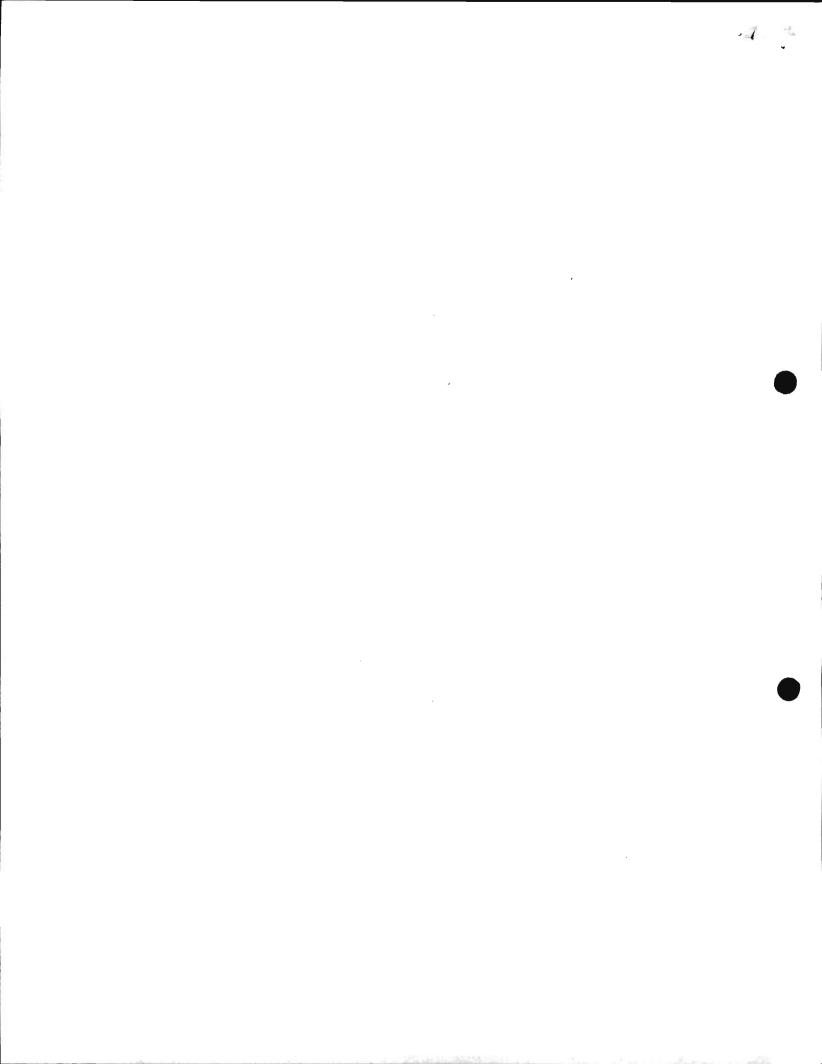
La agrupación se conformó en el año 2.008 con la participación de siete integrantes, quienes venían de distintos grupos musicales para ponerle el toque tradicional y moderno a la música de las islas.

La propuesta musical de sus integrantes es sin lugar a dudas interpretar música con los géneros de mentó, calipso, polka, pasillo, soca, reggae entre otros ritmos contemporáneos, a través de los instrumentos nativos como el tub, horse jawbone, maracas, guitarras, clave, violín o mandolina y otros instrumentos con los cuales hemos logrado una fusión de ritmos agregando y complementado así la música de nuestra cultura.

Además de tocar música típica, en su repertorio el grupo también hace fusiones modernas, denominadas "Red Crab Fusión", con instrumentos electrónicos como el bajo eléctrico, guitarra eléctrica, piano e instrumentos de percusión como la batería y las congas.

Red Crab, que en español significa cangrejo rojo. Aparte de cantar en su lengua autóctona que es el creole, también canta en inglés, español y francés. El grupo ha participado en eventos locales y nacionales como: reinado de cultura y música en la ciudad de Ibagué, la semana cultura raizal en Bogotá, la vitrina internacional turística de Anato, reinado nacional litoral del pacifico en Buenaventura, fiesta cultural de Sahagún, Córdoba Festival Iberoamericano de Afro Culturas en Cali, entre otros.

En los cuatro años de experiencia, Red Crab ha logrado ser catalogado como uno de los mejores grupo de música típica en la isla, gracias a su versatilidad, interpretación y fusiones modernas originales que hacen vibrar al público que se deleita con sus show musical lleno de magia y sabor caribeño.



GMP

Investments, Consulting and Commodities
CORPORATION

Bogotá septiembre 11 de 2013

SEÑORES
CAMARA DE COMERCIO
SAN ANDRES ISLAS

Respetados Señores,

Me permito enviarles cotización para una presentación en vivo, del artista sanadresano MR STEVE" El pionero de la Isla" en calidad de prestación de servicios musicales.

Equipo de trabajo

- · ARTISTA
- · 1 DJ
- · 1 CORISTA
- · 4 BAILARINES
- · DURACION DEL SHOW: 50 MINUTOS

El costo de dicha presentación es de \$ 3.300.000 millones de pesos libres de costos adicionales tales como:

- · Tiquetes para 1 personas (artista)
- · Hidratación y dieta

Camerino que disponga de espejo, toallas,10 botellas de agua, 5 redbull, y refrigerio Le agradezco su pronta confirmación del evento para agendarlo y así hacer efectivos su cumplimiento.

Esperando poderles servir quedamos atentos a su amable y muy positiva respuesta Cordialmente.,

GIOVANNI SANTOS A. MANAGEMENT

Bogotá – Colombia SouthAmerica gsantos@gmpcorp.org (57) 3106072482 (34) 660819935 Madrid – España Europe fcolluch@gmpcorp.org (34) 660819935 Miami FL - USA Northamerica usacontact@gmpcorp.org (407) 9146919 .

•

PROPUESTA DE CARIBEAN NEW STYLE ANTIGUO GRUPO CREOLE NEW GENERATION



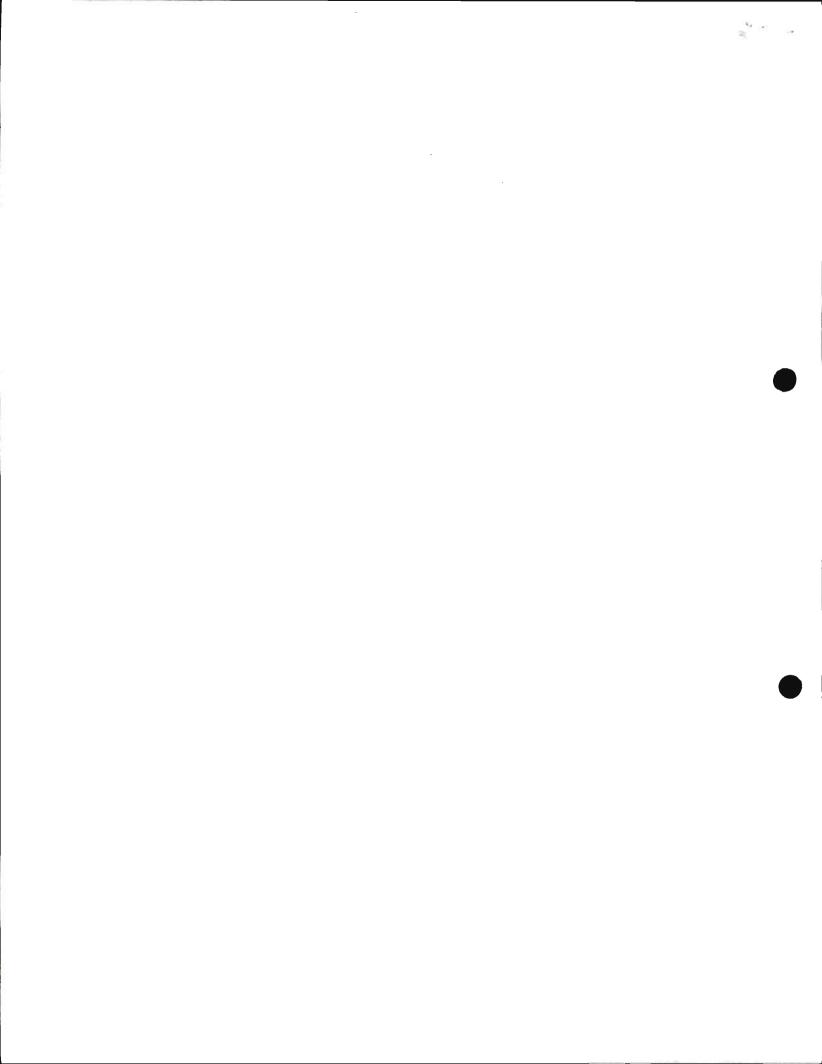
Caribbean New Style antiguo grupo Creole New Generation es un grupo que viene desde el 2002 mostrando la cultura del archipiélago en diferentes eventos de la isla gracias a nuestro director LEODAN GREENARD.

Caribbean New Style antiguo Creole New Generation es un conjunto que como su mismo nombre lo dice está conformado por un grupo de jóvenes que busca innovar y cambiar la monotonía de la cultura de las islas sin afectar nuestras costumbres artísticas.

Nuestros ancestros nos dejaron un legado musical y cultural el cual muchas personas creen que conservarla es seguir siempre interpretando las mismas canciones y lastimosamente ese legado cultural se está perdiendo.

Correo: chayane626@hotmall.com

Cel: 3173738809 Twetter: @creoleng



Caribean New Style antiguo Creole New Generation ha optado por llegar a los jóvenes interpretando música reconocida y que les agrade en sus presentaciones sin abandonar las canciones tradicionales para así mantener la atención de los jóvenes de las islas y a la vez mostrarle lo que nos dejaron nuestros ancestros para así hacer de nuestras presentaciones una de las más agradables para el público en general.

En nuestro repertorio tenemos: CALYPSO, MENTO, PASSILO, VALLENATO, MERENGUE, RANCHERAS, SALSA, VILLANCICOS, REGGAES, ETC. Todos estos géneros musicales con nuestros instrumentos típicos.

LOGROS

- Actualmente el grupo se presenta para los turistas en los hoteles Sol Caribe, Lord Piere, Cocoplum, El Dorado, Arena Blanca y Sunrise Beach.
- Esta estrategia musical nos ha llevado a presentaciones en Cartagena, Tuluá, Casanare, Ibagué, palenque y providencia los cuales gracias a Dios han sido un éxito.
- En el grupo contamos con el ganador de Bill and Mary festival de los años 2011 y 2012 DANER MARTINEZ.

Toda esta experiencia y estrategia musical garantiza una presentación de gran nivel, para presentarse en el VII CARIBBEAN CHRISTMAS IN SEAFLOWER el día 28 de Diciembre de 2.013, organizado por la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas.

El costo de la presentación es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000).

Muchas gracias por su atención.

HARVEY BOWDEN McNISH C.C 1.123.626.651 de San Andres Islas

Correo: chayane626@hotmail.com

Cel: 3173738809 Twetter: @creoleng



ORANGE HILL GROUP es la reunión de seis artistas sanandresanos que durante



más de 30 años interpretan los ritmos del Calipso y el mentó. Ellos agricultores y pescadores de oficio, tienen en su repertorio más de 30 canciones entre las que se destacan Not a qualifide Image, A big Confution, Sweet sweet San Andrés, entre muchas otras que hoy les han permitido participar en importantes festivales de corte Nacional y local:

- Festival Petronio Álvarez (Cali-2013)
- Festival Colombia al Parque (Bogotá 2013)
 - Viernes Cultural (Cali-2013)
- Mercado Cultural del Caribe (Cartagena 2012)
 - Feria BioCaribe (San Andrés-2013)
- Mercado Insular de Expresiones Culturales (San Andrés 2012)
 - Green Moon Festival (San Andrés 2012)

La agrupación cuenta con un LP que se grabó en 1982, actualmente trabajan en la producción de un nuevo disco con diez canciones grabas en bloque, producidas por Amplificado TV y siete más grabadas, mezcladas y masterizadas por Juan Sebastián Bastos de Tambora Récord.

Durante el 2013 la agrupación Orange Hill participó en la residencia artística con Zalama Crew, realizada en el marco del Mercado Insular en la Isla de San Andrés. Esta iniciativa permite que la agrupación de adultos se reinvente fusionando los ritmos tradicionales del calipso con el hiphop. Resultado de este intercambio es el featuring que se puede apreciar en el siguiente



Orange Hill+Zalama Crew-Jumpy to Jumpy(Official Video)

6.028

http://www.youtube.com/watch?v=VgV8vVOfCu8

	} •





Esta excelente fusión logra entrar al top 20 de Radionica, emisora Colombiana en la que se ubicó durante tres semanas como número uno

Publicaciones en prensa y la web:







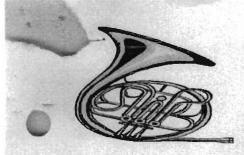
El valor dado a continuación es válido por una presentación de una salida de máximo 60 minutos de duración: \$3.000.000

Joseph Bush

+57 300 625 5017

+ 57(8)5122184

sanandresmusic@hotmail.com



FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula Nº 500217

Nit. 827.000.670 - 5

San Andrés Isla, Septiembre 05 de 2013

Señores JUNTA DIRECTIVA CAMARA DE COMERCIO Ciudad

Cordial Saludo,

La banda juvenil de música es la expresión cultural con mayor arraigo y desarrollo en el medio producto de un trabajo serio, planificado, técnico y realizado con fundamentación musical, cultural, pedagógica. Y gracias a su invaluable colaboración hemos tenido la oportunidad de llevar a residentes y turistas nuestros conciertos navideños en el evento que realiza la Cámara de Comercio cada año.

Para esta oportunidad la banda prepara un concierto mixto con la interpretación de villancicos tradicionales, cantados en inglés como: Angels we have Heard on high, joy to the world, jingle bells, hark the herald angels sing y una segunda parte con música tradicional de la isla calypso, soka, etc.

Teniendo en cuenta el espíritu altruista de la Cámara de Comercio en cuanto a la ayuda a los niños y jóvenes de la isla que hacen música, para la adquisición de algunos elementos como: cañas, atriles, etc. Y para cubrir gastos de transportes y refrigerios de los integrantes hemos tasado el concierto en:

UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000.)

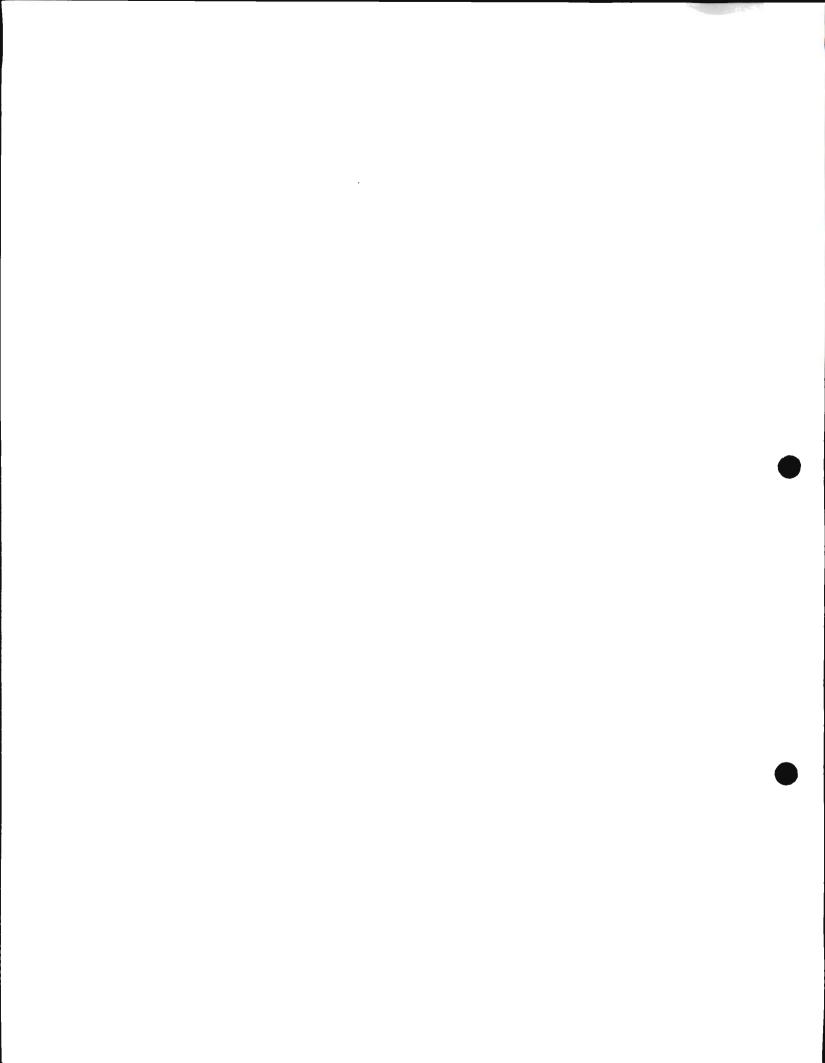
Atentamente.

OCTAVIO QUINTERO HOLGUIA
Representante

Fundación Banda Juvenil de San Andrés Isla.

ravio

FECHA Sept-05/2013.
HORA POLIOS MANY SOUTHER FIRMA DELLAS B



SECURITY AND LOGISTICS EVENTS EDUARDO POMARE DAVIS C.C.15.242.788

San Andres Islas, Septiembre de 2.013

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Ciudad

Ref: Cotización Servicio Personal de Seguridad

Cordial Saludo;

De acuerdo a su requerimiento me permito presentarle nuestros servicios de Logística y Seguridad para el evento VII CARIBBEAN CHRISTMAS IN SEAFLOWER a realizarse el día 28 de Diciembre de 2.013.

Valor Propuesta: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500.000.00)

Los servicios incluyen:

- 12 Personas para seguridad y logística
- Refrigerios del personal
- Transporte del personal

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,

EDUARDO POMARE DAVIS

C.C. 15.242.788 de San Andres Islas

Teléfono: 317-7020456 Dirección: Barrio La Loma

•	

Medellin, 11 de Septiembre 2013

Señora,

Pamela Rodríguez.

A continuación presentamos la cotización requerida por usted

Producción camisetas estampadas Caribbean Chrismas.

Pieza	Descripción	Precio
Camisetas	Producción 100 unidades, camisetas BLANCAS estampado por ambas caras	c/u \$18.300
E-flyer	Diseño e-flyer invitación Caribbean Christmas 2013	\$170.000
Envio	Envio e-liyer Car bbean Christmas a base de datas	\$20.000

Forma de pago: 50% Anticipado y 50% contra entrega del diseño

Observaciones:

- Los precios descritos anteriormente tienen validez de 30 días a partir de la fecha
- Tiempo de entrega a convenir.
- El incremento o disminución de la cantidad de piezas y las posibles variaciones del diseño presentado, determinarán la elaboración de una nueva cotización.
- Se debe asignar a un representante que será el único encargado de cualquier corrección o modificación de la propuesta de diseño.
- Se deben entregar toda la información requerida.
- Después de aprobado el diseño, cualquier cambio será facturado.
- No incluye producción de las piezas gráficas.

RECIBIDO
FECHA REC SEP1328134M18:84

HORA _ FOLIOS

NOMERE,

CAMILO GRISALES MI 300 310 12 82 1: 1862

CALLE 10 Nº 42 -45 05. 518 1 | 15741 501 14 65 MEDILLIN COLOMBIA

		<i>,</i>		
		•		
	•			
				•



Cruz Roja Colombiana

Seccional San Andrés Islas NIT.892.400.694-4 "UN CORAZON SIN LIMITES"

San Andrés Islas, Septiembre 05 de 2013

SEÑORES
CAMARA DE COMERCIO
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Ref.: Cotización Servicio

En atención a su solicitud me permito presentarle para su estudio y consideración el valor para el acompañamiento y servicio de Voluntarios de la Cruz Roja Colombiana, en el evento "CARIBBEAN CHRISTMAS IN SEA FLOWER"

CONTARAN CON LO SIGUIENTE:

- Servicio de A.P.H. (Atención Prehospitaria) con 05 voluntarios capacitados durante la celebración de todos los eventos.
- Servicio de acompañamiento con botiquines especializados (B.L.S) para este tipo de eventos.
- Contamos con un vehículo tipo camioneta 4x4, para cubrir eventualidades o incidentes durante el desarrollo del evento.

Valor de servicio: \$ 400.000

Son: Cuatrocientos mil pesos Mcte xxxxxxx

Atentamente,

VICTOR MARIO SERNA RINCON

Director Ejecutivo Cruz Roja Colombina

Seccional San Andrés Islas

FIRMA PAD: 179(

SEP 62813AM 9451

•		



PROPUESTA ECONÓMICA PARA ATENCIÓN EVENTO AFLUENCIA MASIVA

	ATENCION		
	ATN-FT-007		
Versión	Página No.		
1	1 de 1		

Junta D.C. CENTRAL SAI	.1	Propuesta No. 002	Fecha: 28/11/2013
PERSONAL	REQUERIDO	PARA ATENDER EL EVE	ENTO
PERSONAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Médico			
Enfermero			
Auxiliar en APH			
Socorristas y Mec	10		600.000
Otros:			
Costo Total del Personal			\$ 600.000
EQUIPOS Y/O	DELEMENTOS	PARA ATENDER EL EV	
DESCRIPCIÓN	CANTIDA	D COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Ambulancia TAB			
Ambulancia TAM			
Botiquín de emergencias	4		200.000
Camilla rígida	4		150.000
Inmovilizador cervical			
Otros:	100		
Camioneta	1		100.000
Bala de Oxigeno	1		50.000
Costo Total de Elementos / Equipos			\$ 1.100.000

Observaciones:

En la oferta se incluyen los siguientes servicios:

Prestación del Servicio de Primeros Auxilios para el evento del 30 de Noviembre Requerimiento de la Secretaria de Cultura del Departamento.

Costo total del evento: \$ 1.100.000

SON: Un millón Cien Mil Pesos Moneda Corciente

del Representante Legal

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

www.defensacivil.gov.co

•		

San Andrés Islas, noviembre 25 de 2013.

Señores: Gobernación Departamental – Secretaria de Cultura.

La Cuidad.

A continuación se presenta la siguiente propuesta para la realización del espectáculo pirotécnico para evento de celebración 30 de Noviembre del presente año en la Isla de San Andrés.

Duración del evento Pirotécnico: 8 minutos.

Intensidad del evento Pirotécnico: Alta.

Elementos a utilizar:

 Carcasas: Una carcasa generalmente alcanza en el momento de su apogeo, una altura en metros equivalente a su diámetro en pulgadas por 25 mts, es decir, una

carcasa de 3 pulgadas va a producir su efecto a 75 metros de altura.

• Tortas: Son una combinación de efectos aéreos, luminosos y audibles de intensidad creciente y variada, que se despliegan en forma vertical o en forma de "abanico". Estas "tortas" alcanzan hasta 30 metros de altura. Sus calibres de efecto no exceden las tres pulgadas, por lo cual facilita su manejo y minimiza el riesgo

para el público en general y espectadores.

Valor del evento: \$7.000.000.

Cualquier información adicional dirigirse al celular 3153035235.

Cordialmente.

Jan Sebastián López Gómez.

Representante Industrias Martinicas El Vaquero para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

		·		
		•		
	•			



INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO LTDA

NIT: 830.085.577-3

Fábrica: Carrera 4 # 6 A -66 sur Soacha Tel: 7322016-7813261-5786365

San Andrés Islas, Septiembre 5 de 2013.

Doctora: Lorena Aldana.

Directora Promoción y Desarrollo Cámara de comercio San Andrés Isla.

A continuación se presenta la siguiente propuesta para la realización del espectáculo pirotécnico para el mes de Diciembre del presente año en la Isla de San Andrés.

Duración del evento: 20 minutos.

Intensidad del evento: Máxima.

Elementos a utilizar:

FECHA Sept 05/2013
HORA 10:24/11
FOLIOS
NOMBRE FIRMA Neny Sulpar
PAD: 177

• Carcasas: Una carcasa generalmente alcanza en el momento de su apogeo, una altura en metros equivalente a su diámetro en pulgadas por 25 mts, es decir, una carcasa de 3 pulgadas va a producir su efecto a 75 metros de altura.

Diámetro de cañón	Total Disparos		
2,5 pulgadas	15		
3,0 pulgadas	78		
4,0 pulgadas	60		
5,0 pulgadas	25		
6,0 pulgadas	4		
TOTAL CARCASAS:	172		

 Tortas: Una torta profesional alcanza una duración en su efecto hasta de 3 minutos. Sus calibres de efecto no exceden las tres pulgadas, por lo cual facilita su manejo y minimiza el riesgo para el público en general y espectadores.

REC SEP 52013AN18-24



Cantidad	Nombre de torta	Numero de tiros por unidad
1	Torta angular	268
1	Torta forma extraña	249
1	Torta abanico Cow Boy	100
1	Torta en forma de abanico	120
1	Torta abanico vaquera ardiente	100
1	Torta crackling con cola de oro (G-2)	100
1	Torta bouquet	100
1	Torta paraíso cuadrada	100
1	Torta desierto del Sahara	100
1	Torta cuadrada Egipto	100
1	Gran torta triangle fan shape	88
1	Gran torta 88 tiros variados	88
1	Torta musical	100
2	Torta cascada plateada	49
4	Torta éxtasis crackeante	25
1	Torta de cola de tigre plateada	36
1	Torta aplausos de titanio con cola	36
1	Torta cuadrada manantial de colores	100
19	TOTAL	1.983

Valor del evento: \$15.750.000.

Cualquier información adicional comunicarse con Juan Sebastián López, al celular 3153035235.

Atentamente:

Carlos Alberto Carvajal S

Gerente General.

			•
	•		

SEÑORA LORENA ALDANA Directora Promoción Y Desarrollo Cámara de Comercio

COTIZACION ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y CENAS PARA EVENTO CARIBBEAN CHRISTMAS

	Total	930.000
•	100 sándwich especiales con bebidas a \$ 4.200 c/u	\$ 420 .000
	20 Almuerzos con bebida a 14,000 c/u	
•	100 sándwich sencillos con bebidas a \$ 2.300 c/u	\$ 230.000

FECHA 2:34 204
HORA 2:34 204
FOLIOS NOMBRE GALLYS SALOS Atentamente,

Pavela bodriquez RAD: 1778

CRISTINA FLOREZ ALDANA C.C. 40.989.814

		_	



SAN ANDRES ISLAS COLOMBIA

general School



Nit: 900307330-1 loma barrack dgnal entrada la laguna

San Andrés Islas 26 de noviembre del 2013

Secretaria de Cultura de San Andrés Providencia y Santa Catalina

REFERENCIA: Cotización de refrigerio para el día 01 de diciembre del presente año

Cordial saludo.

Muy comedidamente y mediante el presente escrito presento ante ustedes la descripción y precio del refrigerio POP CORN CHICKEN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR POR UNIDAD	VLR TOTAL
POP CORN CHICKEN, acompañado de papas a la francesa y jugos, empacado en conos de cartón exclusivamente para crispetas de pollo.	450	\$12.000	\$5'400.000

OBSERVACION: el valor incluye transporte y entrega.

Atte.

CHERRY ANN MART NEZ BARKER

My Jireh Broaster Chicken and meat's



48 11.7 779 685 17.8

Centro de proyectos Artísticos

27

Factura No. 333

Señores: Gobernación Departamental de San Andrés
Providencia y Santa Catalina - Sec. Cultura

Dirección: A.V. Newball

Tel:8 5130801.

01	Diseño imagen evento "San Andrés unconclerto de cultura y paz"	\$600.000
400	Producción volantes impresión digital	\$500.000
50	Producción afiches 32x45 impresión digital	\$650.000
100	Producción invitaciones impresión digital	\$500.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Eventos, projectos artisticos, diseño y publicidad

NIT. 40.990.049 DV -2

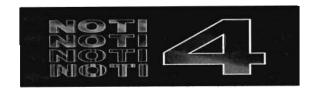
Régimen simplificado

Dirección: Edificio Hansa Reef L-3

Cel: 3167428759

Total \$2.250.000
Anticipo
Saldo





San Andrés Isla Noviembre 25 de 2013

Cotización

Aniversario San Andrés

Señores Secretaría de Cultura Departamental

Dr. Lisandro Pomares Myles

La Ciudad

Presentamos cotización cubrimiento Aniversario San Andrés y Fiestas Patronales por Noti Cuatro (4) por NEO T.V

Valor...... \$ 1,200.000(Un millón doscientos pesos)

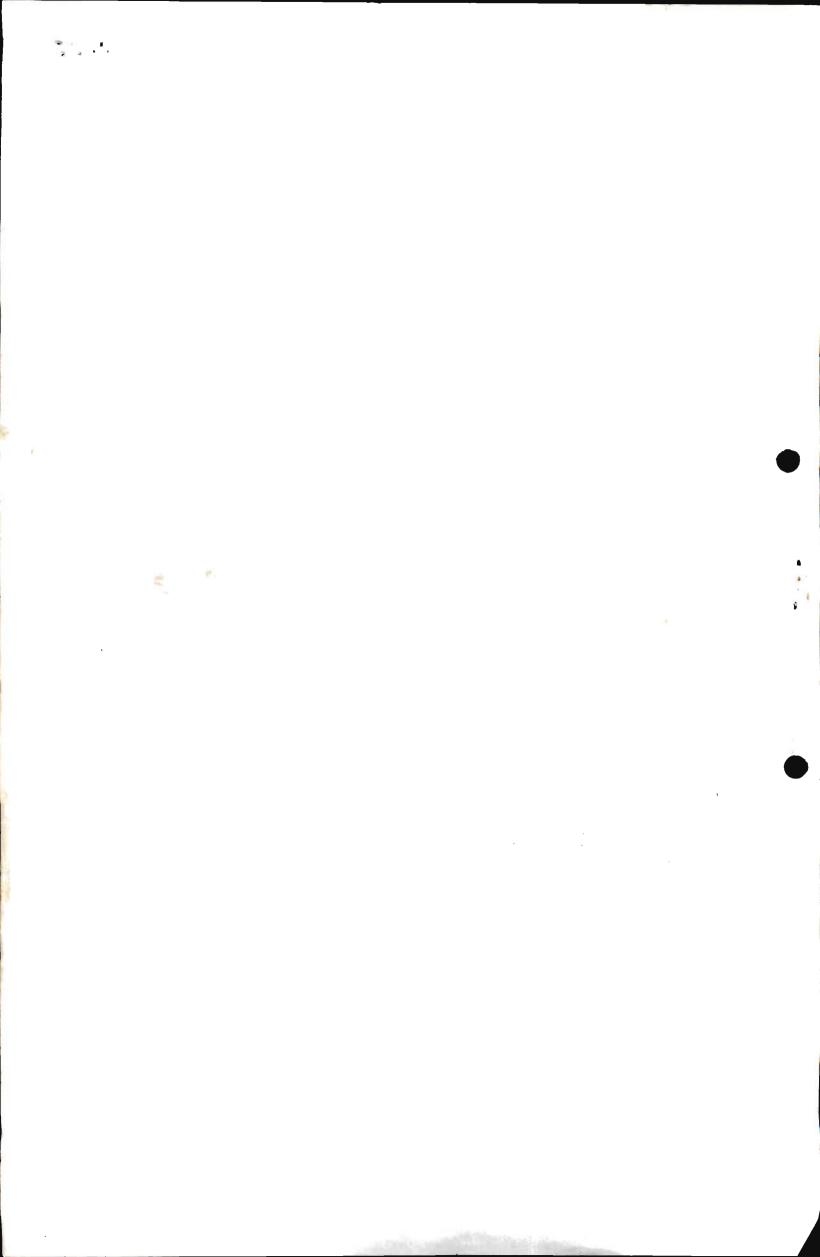
Frecuencia 6 veces diaria de lunes a viernes

En espera de su pronta y positiva respuesta

Atentamente,

Carlos Coba Ruiz

CC72192162 - Móvil 3004403832



RESTAURANTE MISS BESS

RINCON DE LOS GUACAMAYOS

NIT, 39,151 371 - 7

Coral Palace _ Cel. 314 5613869

San Andrés, Isla - Colombia

F E C	H A	Factura	n ro	4040
20 11	- Commence of the Control	de Venta	Μó	1018
EÑOR (ES	5)		NI7	·
IRECCIO			TEL	9
Cant.	DESCR	IPCION	1	Vr. TOTAL
	Polega	evoir es	sent	
	To ta	de the	met	2500 ac
				7
2	acons	cion Va		1200 000
				-
) — —		
		11 4	ton la	12000
)	2.4	
	Simplificade	0943-0 Cel 3188449090	TOTAL \$	420000=

HETANNATTHA

INCON DE 1997 GUILLE

- Ann

and the profession of the comment of

COTIZACION

Servicio logístico para cinco eventos culturales en los días 28,29 y 30 de Noviembre; 6 y 28 de Diciembre de 2013.

Tabla de relación de Gastos

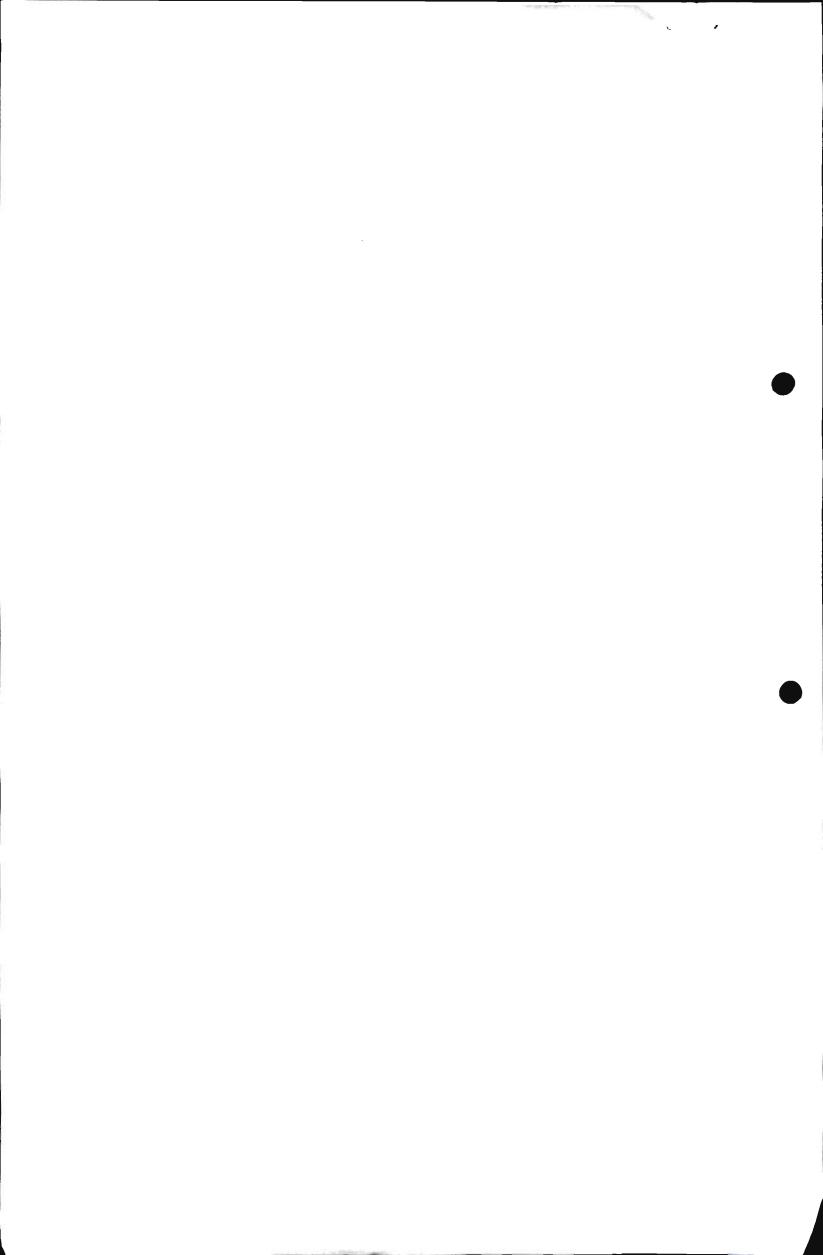
NOMBRE	SERVICIO	COSTOS
Lorenzo Baldonado	Trasporte	3.360.000
Papelería e insumos Universal	Papelería	350.000
Lolia Pomre	Maestra de ceremonia	1.500.000
Daniel Newball	Maestro de Ceremonia	500.000
VIP Sports	Camisetas Estampados	2.240.000
Floristerías Aromas y Detalles	Arreglo floral tedeum	480.000
Floristería dígalo con Flores	Arreglo Floral conmemoración día de San Andres	600.000
Personal de apoyo logístico	Personal de apoyo, hidratación, alimentación, divulgación del evento.	3.000.000
Mark cottrell	Coordinador Logística	2.930.000
Total		14.960.000

Valor de los servicios totales es de \$ (14.960.000) CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

Cordialmente,

Mark Cottrell Campbell

CC. Nº 18.004.739



Cotización servicio de transporte

Lorenzo Baldonado

CC. Nº 15243060

Se entrega cotización para servicio de Transporte comprendiendo desde el día 28 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2013, valor diario por el servicio es de \$ 350.000 por vehículo, cantidad de días solicitados para servicio de transporte tres (3) valor total por 3 días, tres millones ciento cincuenta mil pesos, servicio de caritos golf (3) por valor de doscientos diez mil pesos, TRES MILLONES TRESIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.360.000.00).

Cordialmente,

Lorenzo Baldonado

CC. Nº 15.243.060

		,	
	·		

Milleure 2 2013

San Andrés Isla 23 de Noviembre de 2013

COTIZACION

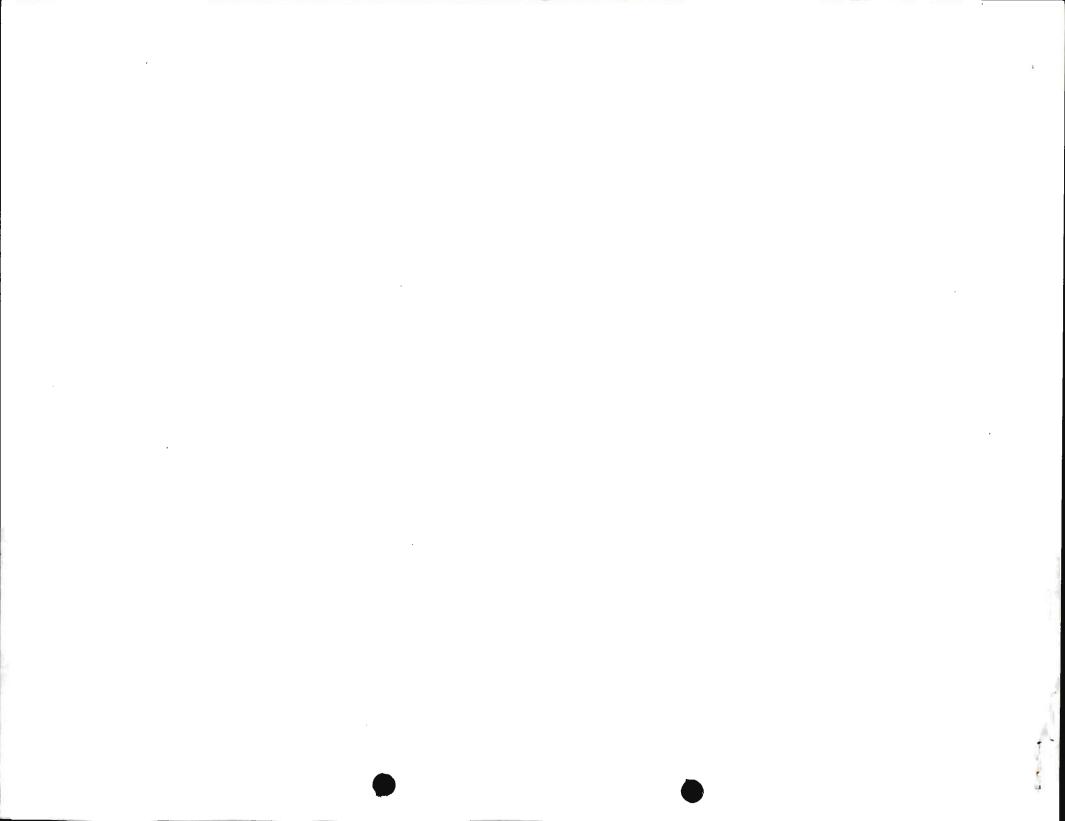
La presente es con el fin de enviar cotización de 3 carros de golf para los días 24 al 25 de diciembre del presente año a las horas de la 10:00am, por valor de \$ 70.000 cada una.

Serian un total de: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$210.000)

Atentamente,

JORGE AHCAR T

Propietario







		TORRING THE PARTY.	September 1		
				_	•
				(
				÷	
					ň
					_



San Andrés Islas, 22 de noviembre de 2013

Señor LISANDRO POMARE MYLES Secretario de Cultura Departamento Archipiélago de San Andrés, Provídencia y Santa Catalina L. C.

Estimado Lisandro:

La presente es con el fin de hacerles una presentación y una oferta para mis servicios profesionales como NIAESTRO DE CEREMONIA para el evento CONCIERTO POR LA CULTURA Y LA PAZ, a celebrarse este 30 de noviembre en la isla de San Andrés con ocasión de las fiestas patronales de la isla.

El valor total por la realización de mis servicios es de Quinientos mil pesos (\$500.000.00).

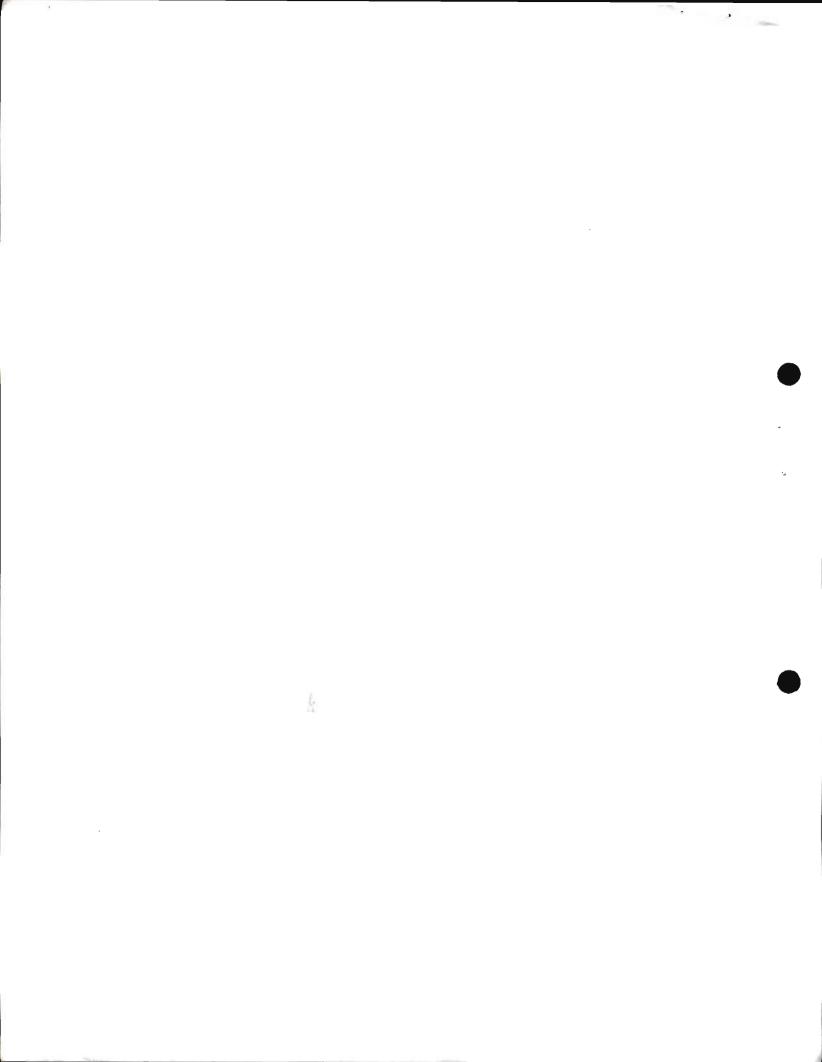
Agradezco la atención prestada y pronta respuesta de su parte.

Atentamente,

Representante Legal

SEAFLOWER ENTERTAMMENT

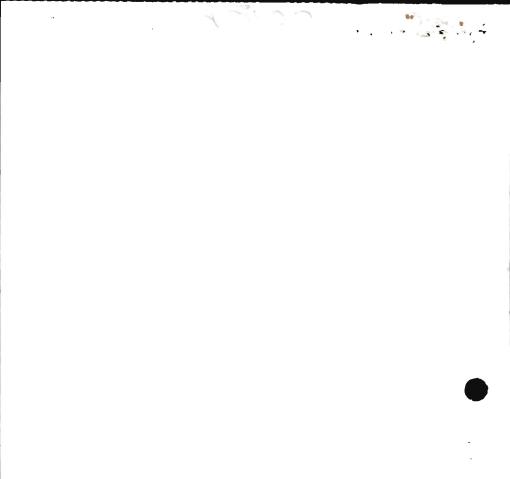
DANTEL NEWBALLHUDGSON



Dptal.
600-000 Nº 3516
Nº 3516
and and a
ovalado
600.000
2S _{Su Floristería}

NIT. 42.139.814 - 1

Avenida Las Americas - Frente al Bar 99 Tels.: 512 8231 - 512 5943 - Cel.:(316) 450 5879 San Andrés Isla, Colombia



FLORISTERIA AROMAS Y DETALLES

Avenida Providencia L.256 Dg. APL Telefono 5129307

Arregios Naturales Artificiales para toda ocasión y Decoracion

Enviado a

Cel. 3146349563 3168982439

0341

CCI CPIII	7/1/	4			
sobre el	me	TCO	de	5 an	E42118A
Dirección	en	Too	DOY E	21	DO Tol
Tripex	de i	1.70 >	108	0	2C 080 01
Enviado por		\$ (180'0	201	ANI MIT
Mensaje					EDACTI
					CRAFICAS SERASTIAN MIT
					MESIN
					AL GADI
Recibido por		Tel.			TRIA FI ENA SAI GADO MESINO
Fecha de entrega		Hora	A.M.	P.M.	TRIA

ORDEN DE PEDIC

CONFOCIO TIMA





OUTTEN LYNTON KATIA ELENA

NIT. 40.985.559-7

Avenida Hell Gate Transversal 2 frente a DENTISONRIA - Tel: 513 1003 - Email: - San Andrés Isla

Día	Mes	Año
21-	NOV.	2013

COTIZACION

Cliente _____ NIT. ____

NIO	100	0250
IAS	-	0233

Dirección:	Tel
CANT. DESCRIPCIÓN	VR. UNIT. VR. TOTAL
80 Camisetas ma	resos 2800 2240.00
all and the state of the state	
B. Street, with the mental page 1	7ei 512718
the second second second second second	
	40.989
新 6 mm + 3 mm 2 mm テルドル コンコー Table 18 mm 2 m	GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0
Any Carrothous Distribution of the contract of Angelia Charles	A PASTIA
the desired and the leading to the second of	CAS SE
all motion desired are seen as a constraint of the second	GRAFI
Section of the section of the Section	ONS
And the same of th	ASTRIA ELENA SALGADO MESINO
Black closed and the service of the	SALO
	Pure the second of the second
	ASTRIA UPT 19 5-25-25-25-25-25-25-25-25-25-25-25-25-25
	TOTAL \$ 2240 000

NOU 2013 A EDITO - Part Vin. 60, 110 THE PROPERTY FOR SEC 1839 417, 4u. 2PS. B19-7

Camiseton marcado, 2800 220 000

¡Todo un universo de productos para su oficina!

San Andrés isla, Noviembre 26/2013

Señores
GOBERNACION DEPARTAMENTAL
Ciudad

Cordial Saludo:

A continuación Adjunto precios elaboración de 100 invitaciones impreso a color en alta resolución doble, en papel Opalina, y sobre kimberly

A la espera de su pronta y positiva repuesta

Cardialmente

Representante legal

San Andrés Islas, 27 de Noviembre de 2013

Señor:

SECRETARIA DE CULTURA

Gobernación Departamental

Cordialmente le hago entrega de la cotización para prestar mis servicios como presentador en las novenas, en el evento que se llevara a cabo en el Departamento durante las fiestas patronales.

El valor de:

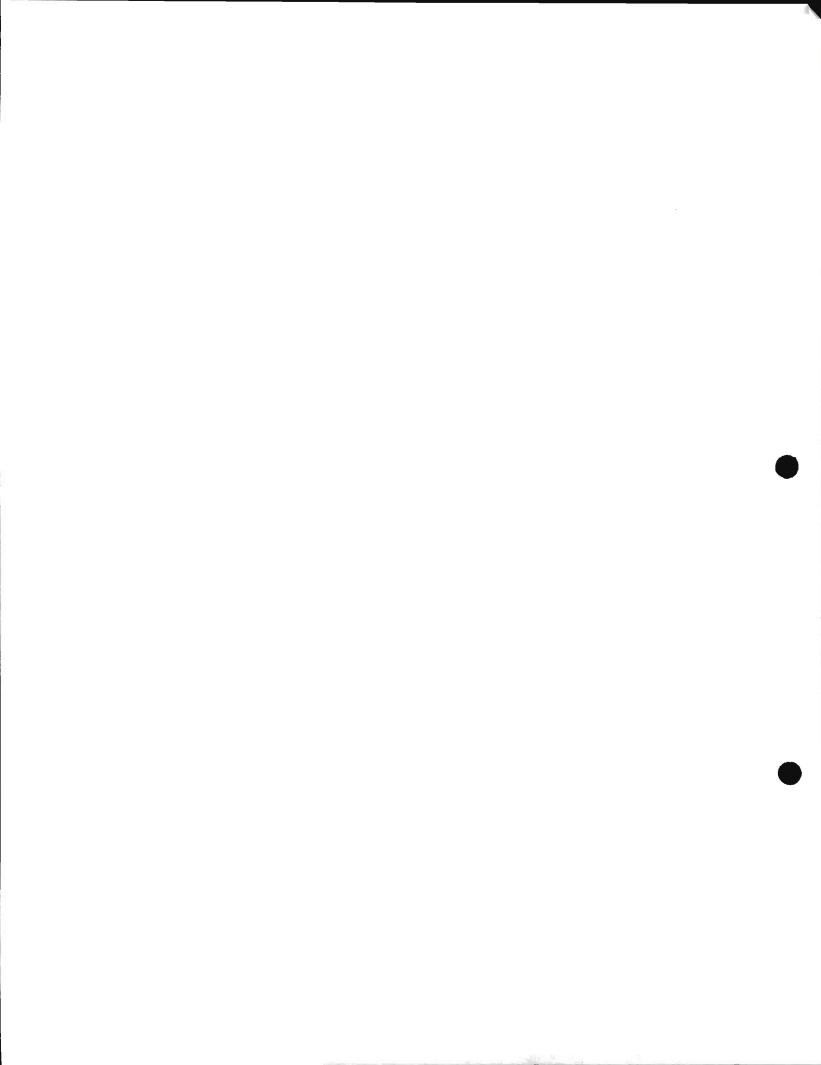
\$1'500.000

Un Millón Quinientos Mil Pesos x 3 dus cell 3/65584837 M/cte.....\$1′500.000.

Lolia Pomare Myles CC. 39151325 de San Andrés Isla

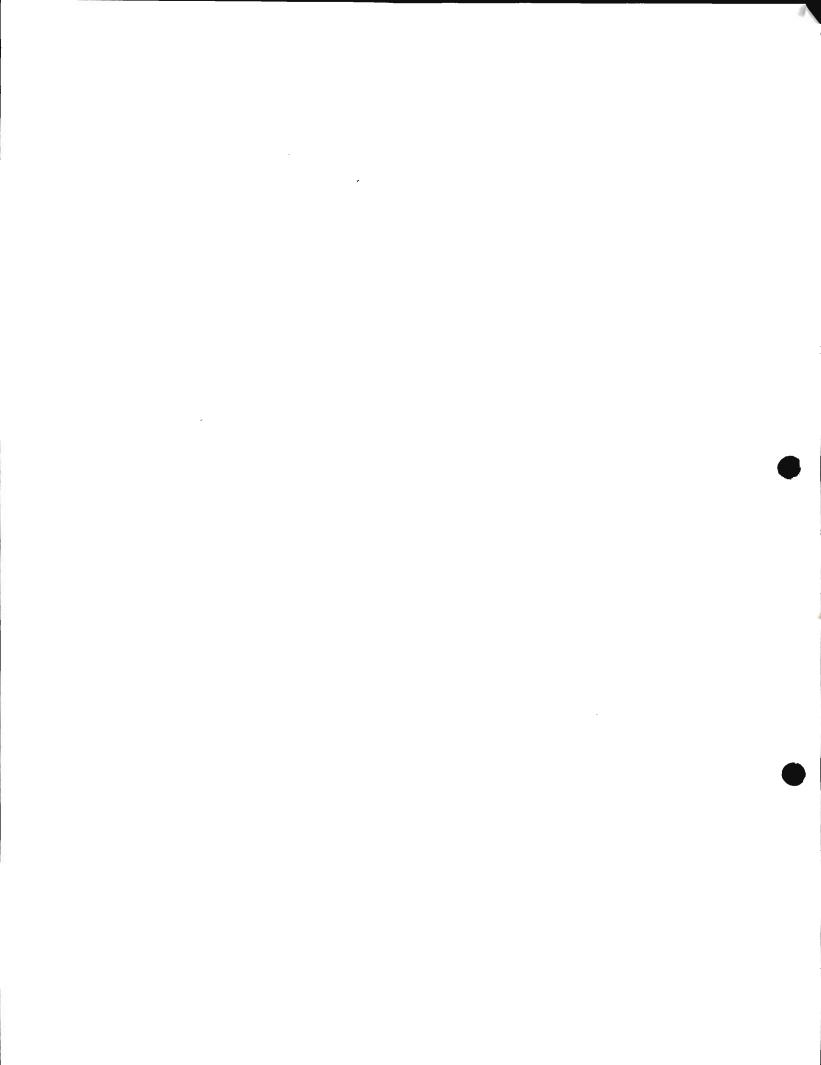


Ejecutor	Actividad	Fecha	Valor
Jairo Bello Osorio	Sonido	28, 29,30 Noviembre / 16 al 24	
	Sollido	Diciembre / 28 de Diciembre	60.000.000
Mr Pomps	Presentacion Musical	30 de Noviembre	1.500.000
Royal Rudes	Presentacion Musical	29 de Noviembre	4.000.000
Blue Lizard	Presentacion Musical	30 de Noviembre	2.000.000
Roots & Peppar	Presentacion Musical	29 de Noviembre	2.000.000
Grupo Canele Caribe	Presentacion Musical	30 de Noviembre	2.000.000
El Tavo	Presentacion Musical	30 de Noviembre	2.000.000
Caribbean New Style	Presentacion Musical	29 de Noviembre	1.500.000
Wayne Hooker	Presentacion Musical	30 de Noviembre	3.000.000
La Rebe (El Chavo)	Presentacion Musical	30 de Noviembre	4.000.000
Black Talent	Presentacion Musical	30 de Noviembre	2.000.000
Los Legendarios	Presentacion Musical	29 de Noviembre	2.500.000
Banana	Presentacion Musical	30 de Noviembre	2.000.000
Creole	Presentacion Musical	30 de Noviembre	2.500.000
Groove 82	Presentacion Musical	30 de Noviembre	2.000.000
Dance Heritage	Danzas	30 de Noviembre	2.000.000
Octavio Quintero		01 de Diciembre	500.000
The Recochan Boys	Grupo Tipico	24 de Diciembre (Serenata	2.000.000
The Recochan boys		Davideña)	
Orange Hill	Grupo Tipico	28,29 Y 30 de Noviembre	4.500.000
Hossana Choir	Coros		2.500.000
Rock Of Ages	Coros		3.000.000
Job Saas	Presentacion Musical	28 de Diciembre	3.000.000
Groove 82	Presentacion Musical	28 de Diciembre	3.180.000
Red Crab	Presentacion Musical	28 de Diciembre	3.400.000
Mr Steve	Presentacion Musical	28 de Diciembre	3.300.000
Caribbean New Style	Presentacion Musical	28 de Diciembre	2.200.000
Orange Hill	Presentacion Musical	28 de Díciembre	3.000.000
Banda Juvenil	Presentacion Musical	28 de Diciembre	1.500.000
Eduardo Pomare	Seguridad	28 de Diciembre	2.500.000
Camilo Grisales	Camisetas	28 de Diciembre	3.000.000
Cruz Roja	CREPAD	30 Nov y 28 Diciembre	400.000
Defensa Civil	CREPAD	30 Nov y 28 Diciembre	1.100.000
Juan Sebastian Lopez	Juegos Pirotecnicos	30 de Noviembre	7.000.000



Industrias Martinicas E	1		
Vaquero Ltda	Juegos Pirotecnicos	28 de Diciembre	15.750.000
Cristina Florez Aldana	Refrigerios	28 de Diciembre	930.000
Cherry Ann Martinez Barket	Refrigerios	01 de Diciembre	5.400.000
Francisco	Refrigerios	28,29 de Noviembre	1.600.000
Francia Hermida Rojas	Publicidad	28,29,30	2.250.000
Carlos Coba	Publicidad	28,29,30	1.200.000
Restaurante Miss Bess	Refrigerios	30 de Diciembre	4.200.000
Mark Cotrell	Logistica	28,29,30 Nov y 01-16 al 24 Dic.	14.960.000
Gastos Financieros			2.630.000
<u> </u>			190.000.000

Presupuesto 190.000.000





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MEMORANDO

Fecha de Aprobación: 14-02-2011

Código: 1700-63.10

Versión: 00

Página 1de 1

CÓDIGO	2200	CONSECUTIVO	0307
FECHA	25 DE NOVIEMBRE DE 2013		
PARA	AURY GUERRERO BOWIE	CARGO	GOBERNADORA
DE	LISANDRO POMARE MYLES	CARGO	SECRETARIO DE CULTURA
ASUNTO	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN	N PARA CONTRATAR	

Cordial Saludo:

Comedidamente me dirijo a Usted, para solicitarle autorización con el fin de contratar.

NOMBRE	OBJETO	RUBRO	PLAZO	VALOR
CAMARA DE	ANUAR ESFUERZOS PARA RESCATE	03-3-64-20	5 DIAS	\$170.000.000
COMERCIO	DE LA CULTURA LOCAL EXPRESADO	APOYO A		
	EN EL EVENTO CULTURA Y PAZ, UNA	PROYECTOS		
	OPORTUNIDAD PARA RECUPERAR	CULTURALES		
	NUESTRA TRADICION.			

Agradezed la atención prestada a la anterior solicitud.

LISANDRO POMARE MYLES

Secretario de Cultura

Proyecto: Luis Cartos Al Reviso: Lisandro Pomari Archivo: Beatriz Hoo AURY GUERRERO BOWIE

Gobernadora Vo.Bo









LA SECRETARIA GENERAL, AD-HOC

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA DELEGATURA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA, SE TIENE:

QUE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. CREADA MEDIANTE DECRETO 2371 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1958.

QUE MEDIANTE DECRETO 1754 DEL 15 DE AGOSTO DE 2013, FUE MODIFICADO EL NOMBRE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, POR EL DE CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, ESTA EN CABEZA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO SUPLENTE EL DIRECTOR JURIDICO.

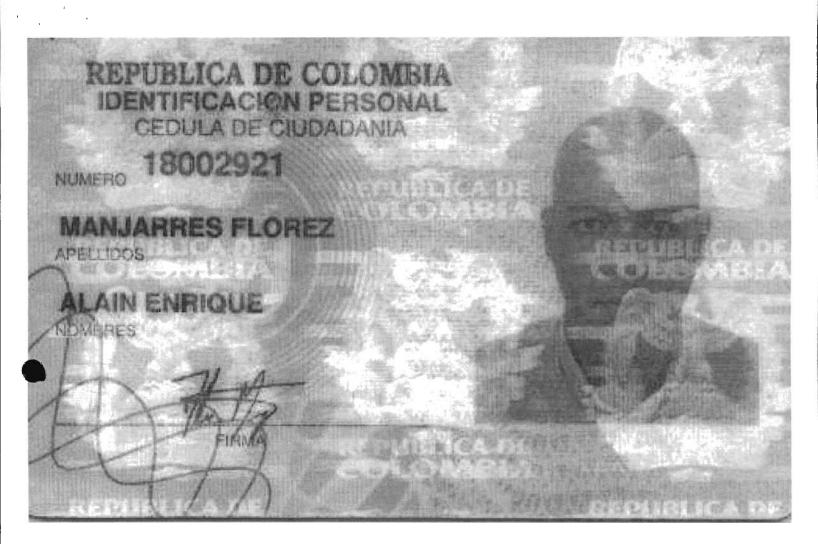
QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN 09064966 DEL 23 DE JUNIO DE 2009, LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES INFORMA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 25511 DEL 26 DE MAYO DE 2009 Y POR TAL RAZÓN LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTA EN CABEZA DEL DOCTOR ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 18.002.921 DE SAN ANDRES COMO PRESIDENTE EJECUTIVO Y DANIA MARÍA GÓMEZ RÍOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.990.531 DE SAN ANDRES COMO DIRECTOR JURIDICO.

SE EXPIDE EN BOGOTA, D.C. A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013).

Elaboró: Patricia Castiblanco

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

		•





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

SAN ANDRES

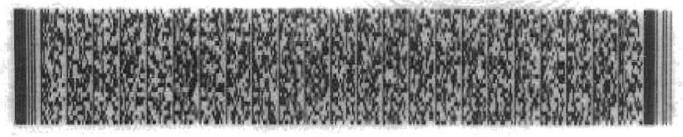
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

08-NOV-1991 SAN ANDRES FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



22-AGO-1973



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raiza



C.C. 18002921 MANJARRES FLOREZ ALAIN ENRIQUE

NACIMIENTO: 22/08/1973 LUGAR:SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.

SEXO: M GS RH: O+

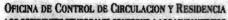
ESTATURA: 1.89

EXPEDIDA: 19/01/2005

Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla



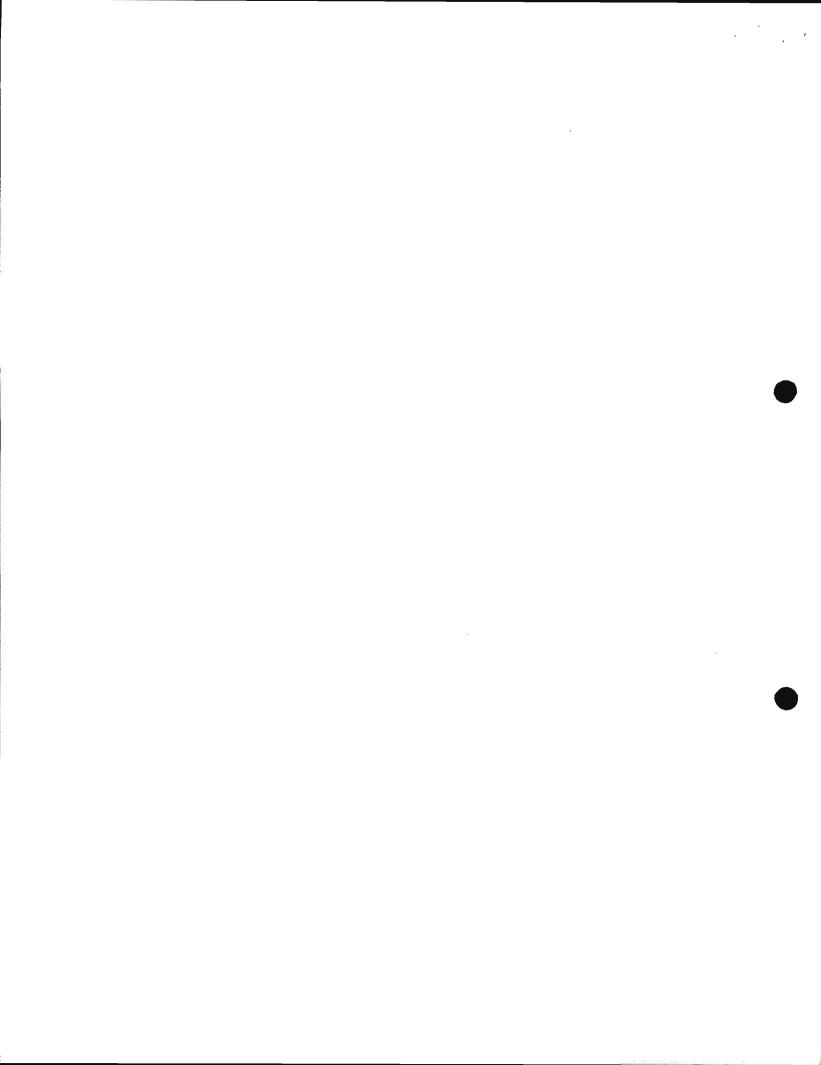


LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2702 DE 1,991 SOLO PODRAM EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAM SEDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA,

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5. AND 10 OF THE DECKEE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY. THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

Q-0070005-41415

0013304





Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

Index the delegration servers (Some Admissible)

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2

Actualización

4. Número de formulario

14232862404



					(415)77	707212489984(802	0) 00000142	3286240 4	
Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional				/-	14. Buz	ón electrónico	
8,9,2,4,0,0,8,0	0 _ 2	Impuestos y Aduanas de San Ar	ndrés	(27)					
			IDENTIFICA	ACION		11	9		1100
24. Tipo de contribuyente:	25. T	ipo de documento:	26.	Número de Ider	ntificación:		27. F	echa expedición:	
Persona jurídica	1					BLY			
Lugar de expedición 28. País:		29. Departamento:			- Juneaustra	30. Giudad/Municipio):	and the second s	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
					1 1	14			
31. Primer apellido 32. S	Segundo ape	ellido	33. Primer no	ombre	77	34. Oiros nombres			
					9) ((``				
35. Razón social:				((1)		2			
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANI	DRES Y	PROVIDENCIA ISLA	S						
36. Nombre comercial:			1	37.S	igla				
CAMARA DE COMERCIO			//	()					
			UBICAC	NON/	()				
38. Pais:	,	39. Departamento:		"CAT	40.0	Ciudad/Municipio:			
COLOMBIA	1 6 9	San Andrés		- 2)	8 8 Sa	n Andrés			0 0
41. Dirección		1	7	17	THE PERSON NAMED IN COLUMN NAM			*	
AV FRANCISCO NEWBALL 4 A 20 F	2		1) ())					•
42. Correo electrónico: 4	I3. Apartado	aéreo 44	. Telefono 1:		- man	45. Teléfor	io 2:		
INFO@CAMARASALORG	i T		KA LY		5 1 2 3	8 0 3		5 1 2 3	3 6 8 7
			CLASIFICA	ACION	10 . [- [0]				- 1 - 1 - 1 -
	Ac	lividad económica				Oc	upación		
Actividad principal		Actividad secundaria	>	Otras ac	tividades				
46. Código: 47. Fecha inicio actividad:	48. Código		ad: 50. Cd			51.	Código	52. Núm establecim	iero ientos
9,4,9,9 2 0 1 3 0 3 0 6		A TOTAL					TŤ		
		AL TON	Responsab	ilidades					
	- 17	449	- Trooponous						
1 2	2 3	5 6 7	8 9	10 11	12 13	14 15 16	17 18		
53. Código: 6 7	1.4			-10 11	12 10	14 10 10			
	1,1								
06- Ingresos y patrimonio.									
07- Retención en la fuente a título de renta	(()))							
14- Informante de exogena									
	Y								
Usuarios ac	luaneros					Exportador	es		
3044.100 45									
1 2 3 4 5	6	7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3	
54. Código:	+ + +			00.10///	00. 1.p0	57. Modo	<u> </u>		
54. Coolgo.									
						58. CPC			
		Para	uso exclusiv	vo de la DIAN		THE REAL PROPERTY OF THE PROPE	EASTER AND THE PARTY OF THE PAR	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	***************************************
		raia	LUC CACIUSI	uo ia pinit	•				
59. Anexos: SI NO X		60. No. de	Folios:	0			61. Fecha:	2 0 1 3 0 3	3 0 6
La información contenida en el formulario, será consecuencia corresponden exactamente a la reali-			I		verificaciones que	e la DIAN realice.			
incurra podrá ser sancionada.	aau, poi 10 a	menor, cualquier raisedad er	Fim	na autorizada:					
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004									
Firma del solicitante:			984	Nombre MA	NJARRES FLO	OREZ ALAIN ENR	IQUE		

985. Cargo: Representante legal Certificado





18002921

FER THECE ALS JERCHO DE

TALINEA L ZA LINEA

* 3A LINE

1-DIC. 1 31-DIC

31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMB

ALTEN EN RIQUE

UPARTIC

EAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo pera los siguien-

- Tornar posesión de los ampleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquiar entidad pública o privada
- Obtener el pasapoge e lagresar a la universidad
- 2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

MARCELA GOMEZ V.

04 DIC 91

TE DAM No. 55

FECHA EXP

		.ii = 9



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

OF VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

	1, 1	DENTI	FICACIÓN		The second secon
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CAMARA DE COME	R C	O DE	SAN AN	DRES ISL	AS
SIGLA				NIT No. 8 9 2	4 0 0 0 8 0 2
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			P	ARA ENTIDAD O SOCIEDAD PF	RIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN			IPO		
NAL DPTL DIST. MPL OTRO ¿CUÁL?		(VER AL	RESPALDO)	CLASE 1 4	ER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	DE	PARTAMEN			0.1.4.0
COLOMBIA	A 1/	ENI	SAN DA NEWB	ANDRES I	
MUNICIPIO DIRECCIÓN TELÉFONOS 5 1 2 3 8 0 3 5 1 2 3 6 8 7 FAX 5 1 2			DA MEAND	APARTADO	
11ELEFONOS 5 1 2 3 8 0 3 5 1 2 3 8 6 7 1 MA 5 1 2		2 9		ALARTADO	ACINEO
		W C.F.D	VICIOS	-	Control Control Control Control Control Control
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	800	II. SER	VICIOS	A STATE OF THE STA	
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	Tá	1 1 0	UILER D	E SALONE	<u> </u>
1 REGISTRO MERCANTIL 3 A L QUI LER DE EQUIPOS			MOCION		LTURA
	6			DE LA CO	
5	0	 -			
W EVDED	S.E.N.	CIAV	CITUACIÓN	ACTUAL	
			SITUACIÓN	ACTUAL	
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EM					
	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓ	
Gobernacion Departmental de San Andres y Providencia			513-0801	15/06/2012	\$ 201.400.000
Fiduciaria Bogota S.A.	· ·	X	1- 3485400	En Ejecucion	\$ 1.606.047.198
Accion Social	Х		512-9380	31/03/2011	\$ 281.600.000
				-	
W DEDDECT	ENT	ANTE	LECAL O A	BARERARA	
PRIMER APELLIDO MANJARRES SEGUNDO APELLIDO (O DE C			LEGAL O A		N. ENBLOUE
			ARÁCTER DE :	NOMBRES A L A I	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO					DAD DE CONTRATACIÓN
C.C. X C.E. PASAPORTE 1 1 8 0 0 2 9 2 1		Representa	nte Legal X Apo	oderado	\$ 1.000.000.000
LATURAGO SU ANUBIA DE ASSOCIATIVAS E SON A ASSOCIADA ANVESCATA A VALA CONVE				V	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVE				X ME ENCUENTRO INCUE	
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CE	ELEBRAN	K UN CONTRO	ATO DE PRESTACION DE	SERVICIOS (ART. 16, LEY 190 D	E 1995)
OBSERVACIONES:		_			
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS	2 EN E	DDECENT	E FORMATO CONVER	4050 (407 C: 15V (00 DE	4005)
FIRMA	5, EN EL	LPRESENT		GENCIAMIENTO 2	<u> </u>
Thurston The Office of the Off			I CONA DE DIEN	- Z	2 1 1 2 0 1 3
V. OBSERVACIO	MEG	DEL	A ENTIDAD	CONTRATANT	
V. OBSERVACIO	MES	VEL	A ENTIDAD	CONTRATANT	
					·
CEDTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CUMUNICADADA UA CIDO CONCTATADA FRENTE A LOS COS	n Mcna	00015145	NTIDAD O COSTEDATO	DDECENTADO COMO COSTA	EADT A LECTION OF IME
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOC NOMBRE. CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	JUMENI	US QUE LA E	CIUDAD Y FECI		E (AKT, 40, LEY 190 DE 1995).
			OIODAD I I EOI		

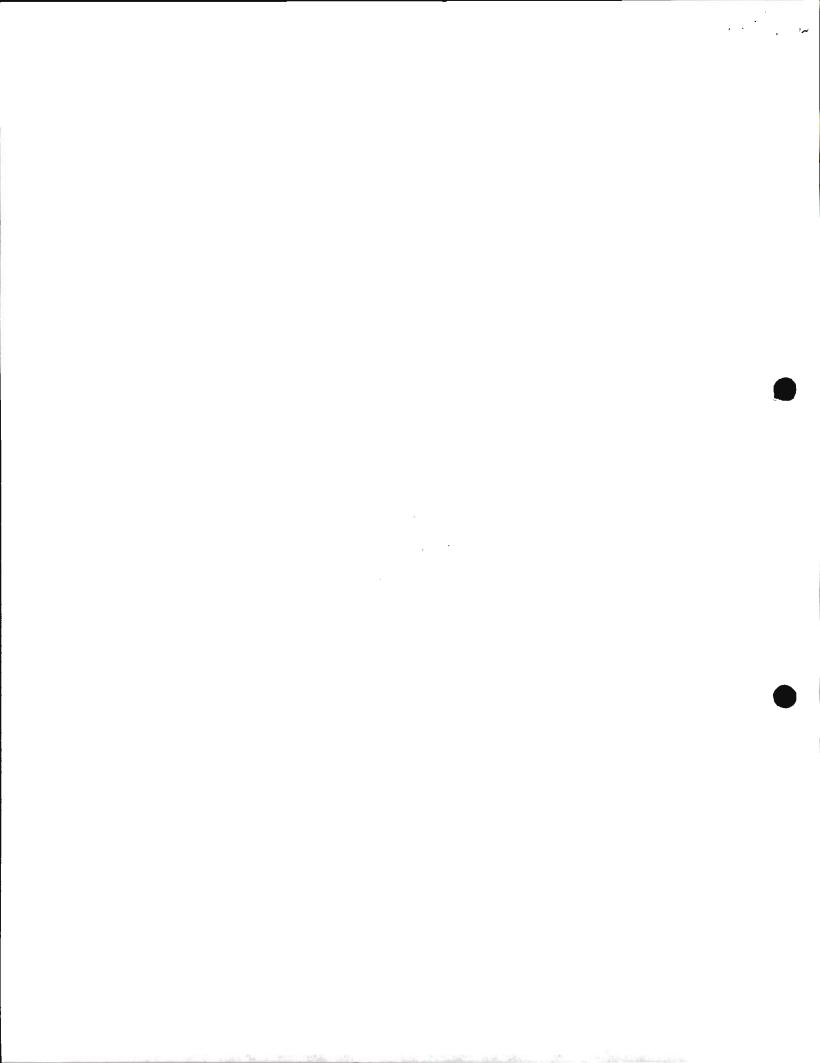




FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

FUNCIÓ	ĎN PÚBLICA							
		1. D	ECLARAC	ION JURAMENTAL)A			
55000		Phytell Line a	1.1. DE BII	ENES Y RENTAS	LIVER BUSINESS			
YO. ALAII	N ENRIQUE MANJARRES	FLOREZ	REPORT OF THE PARTY OF THE PART					
	ADO CON: C.C. 1 C.E			18.002.92	1 CON DOM	ICILIO	PRINCIPAL EN:	
País	COLOMBIA	Departamento		DRES ISLAS	Municipio	-		
	Avenida Providencia Edific			Teléfor				
					512-2440			
Y TENIENI	DO COMO PARIENTES DE		DE CONS					
	THE TEN WEST THE AREA	Y APELLIDOS			OCUMENTO DE IDENTID	AD	PARENTESCO	
	NEWBALL ELVIRA				39.150.337		MADRE	
MANJAF	MANJARRES SILVA ISIDRO				9.062.099		PADRÉ	
					_			
	EN CUMPLIMIENTO DE LO D							
PARA MOD EN FORMA	S 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1 IFICAR LOS DATOS CONSIG PERSONAL O POR INTERPU esos y rentas que obtuve e	NADOS PREVIAMEN JESTA PERSONA, SO	TE ON LOS QUE	QUE LOS UNICOS B RELACIONO A CON	IENES Y RENTAS QUE P		ALIZACION UL LA FECHA,	
		CON	CEPTO				VALOR	
SALA	RIOS Y DEMÁS INGRESO	S LABORALES				4.090.000		
CESA	ANTIAS E INTERESES DE	CESANTIAS				4.090.000		
GAST	OS DE REPRESENTACIO	N				-		
ARRI	ENDOS					-		
HONG	DRARIOS					-		
OTRO	OS INGRESOS Y RENTAS						-	
	TOTAL					\$	8.180.000	
b) Las cue	ntas corrientes y de ahorro				,			
	ENTIDAD FINANCIERA	TIPO I	TOTAL STREET	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA		SALDO DE LA CUENTA	
Banco	Caja Social	Cuenta Ahorr	ros 2	4017230278	San Andres Islas	\$	2.000.000	
c) Mis bien	es patrimoniales son los sig	guientes:	- 01001745					
	TIPO DE BIEN		IDEN.	TIFICACION DEL BIEN		5000	VALOR	
Autom	novil	Jeep Compass	\$	25.000.000				



1.1 DE BIENES Y	RENTAS (CONTINUACION		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:			
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VIII ALLEN VIII VIII VIII VIII VIII VIII VIII VI	ALOR
1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSE		CIEDADES Y ASOCIACIO	NES
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes junta			
ENTIDAD O ÍNSTITÚC	ION	CALIDAD	DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedade			
CORPORACION, SOCIEDAD O	ASOCIACION		D DE SOCIO
CORPORACION CLUB NAUTICO		ACTIVO	
c)En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyug			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE			N°
	C.C. 1	C.E. 2 T.I 3	
2. ACTIVIDAD	ECONOMICA PRIVADA		
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a l	as declaradas anteriormente	que he venido desarrollando	o de
forma acasional o permanente son las siguientes:	,	7	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	SEMANDO NAMED IN COLUMN	FORMA DE PARTICIE	PACION
		THE PERSON SERVICES	
	I		
	3. FIRMA		
	J. FIKWA		
#11			
1/1/4			
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA		CIUDAD Y FECH	łA

VDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

		•
•		



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy viernes 22 de noviembre de 2013, a las 10:27:54, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8924000802
No. Identificación R/L	18.002.921
Código de Verificación	10455451322013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

		, •
		•
		•



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 51741477

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 18002921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

		· • · · · ·



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 51741543

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS identificado(a) con NIT número 8924000802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

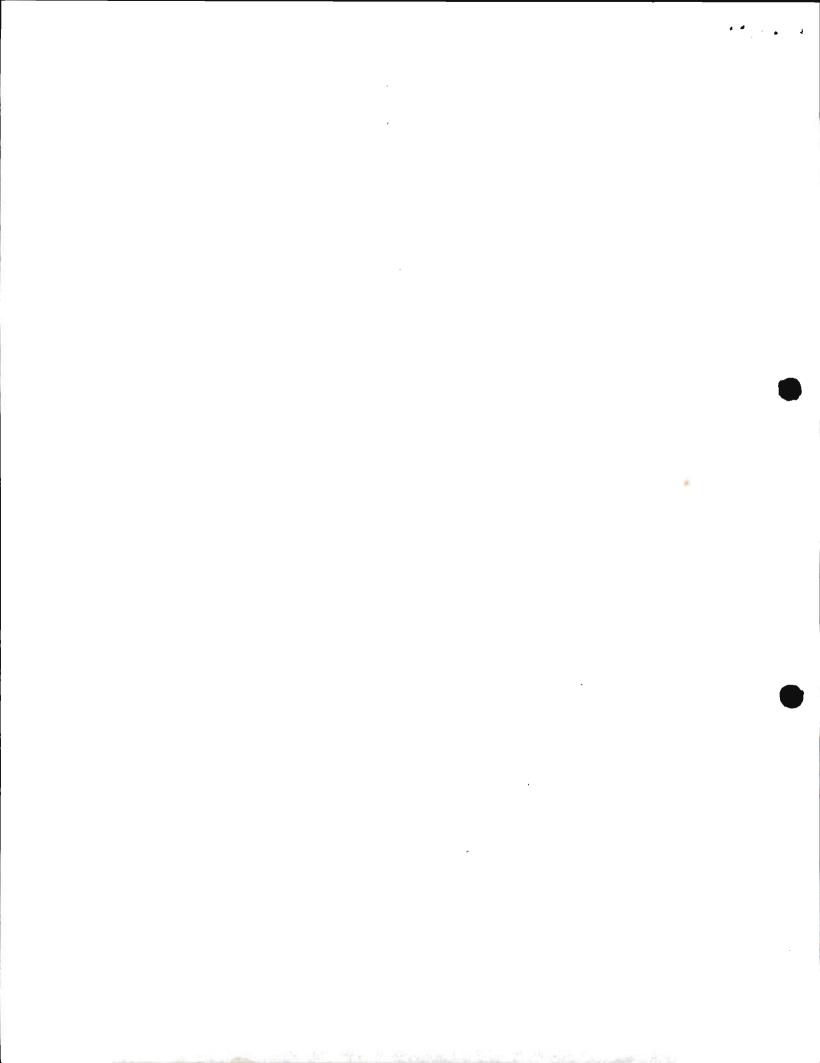
NOTA: EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



NIT. 392,400,038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No.

2957

Fecha de Vencimiento 31/12/2013

Prierrezas

Û

Vigencia Fiscal:

2013 Fecha de Expedición: 25 nov 2013

Objeto: APOYO A PROYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Solicitante:

LISANDRO POMARE MYLES- SEC. DE CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 6 4 - 20	Apoyo a Proyectos Culturales para Preservación y Apropiación del Patrimonio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	170.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	170.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

Elaboro: CBAUTISTA

* NIT 892,400,038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 7.70 t Fecha de Vencimiento 31/12/2013

Prior ogas

Vigencia Fiscale 2013 Fecha de Expedición 25 nov 2013

OF JELOS APOYE A PROVENCIOS CULTURALES PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE ARCHIPIELAGO DE SAN SHEET PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Solutiontes LISANURO POMARE MYLES-SEC DE CULTURA

Valor	Concepto	Heraficación Presupuestai
170-000-001	Apoyo s Proyectos Culturales para Preservación y Apropiación del Patrimonto del Archipiálago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Diversion 2
170 00	TOTAL CERTIFICADO	

ELICIV JUSE GRAD ROJAND

Profesional Especializado

ATRITUATED on GET

NIT 892,400,038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No.

2957

Fecha de Vencimiento 31/12/2013

Prorrogas

Vigencia Fiscal:

2013 Fecha de Expedición: 25 nov 2013

Objeto: APOYO A PROYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Solicitanter

LISANDRO POMARE MYLES- SEC. DE CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valur	
Inversion 03 · 3 - 6 4 - 20	Apoyo a Proyectos Culturales para Preservación y Apropiación del Patrimonio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	170.000.000,00	
	TOTAL CERTIFICADO	170.000.000;00	

ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

Elaboro: CBAUTISTA



2-320 00+ 258 IIN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

0 segornir4 17691 Fechs de Vencimiento 31/12/2013 10 J Certificado No.

2013 Fecha de Expedición: 05 jun 2013 dentil sinesgiv

PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA OPI 🕬 BEOYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,

GERMAN PACHECO HAWKINS- DIR, UNIDAD ESPECIAL DE CULTURA.

20.000,000,00 TOTAL CERTIFICADO Patrimento del Archiptèlago de San Andrès, Providencia y Santa Catalina Apoyo a Proyectos Culturales para Preservación y Apropiación del 20.000.000,00 mlaV

Concepto

Profesional Especializado ETECH YOZE CEVYN BOYVNO

AIZITUAGD: crockin

03-3-64-12 Inversion

Identificación Presupuestal

THE THE PARTY OF T

SE CHERT AND CONTRACTOR OF THE SECOND PROPERTY OF

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No.

1295

Fecha de Vencimiento 31/12/2013

Prórrogas

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 05 jun 2013

Objeto: PROYECTOS CULTURALES PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

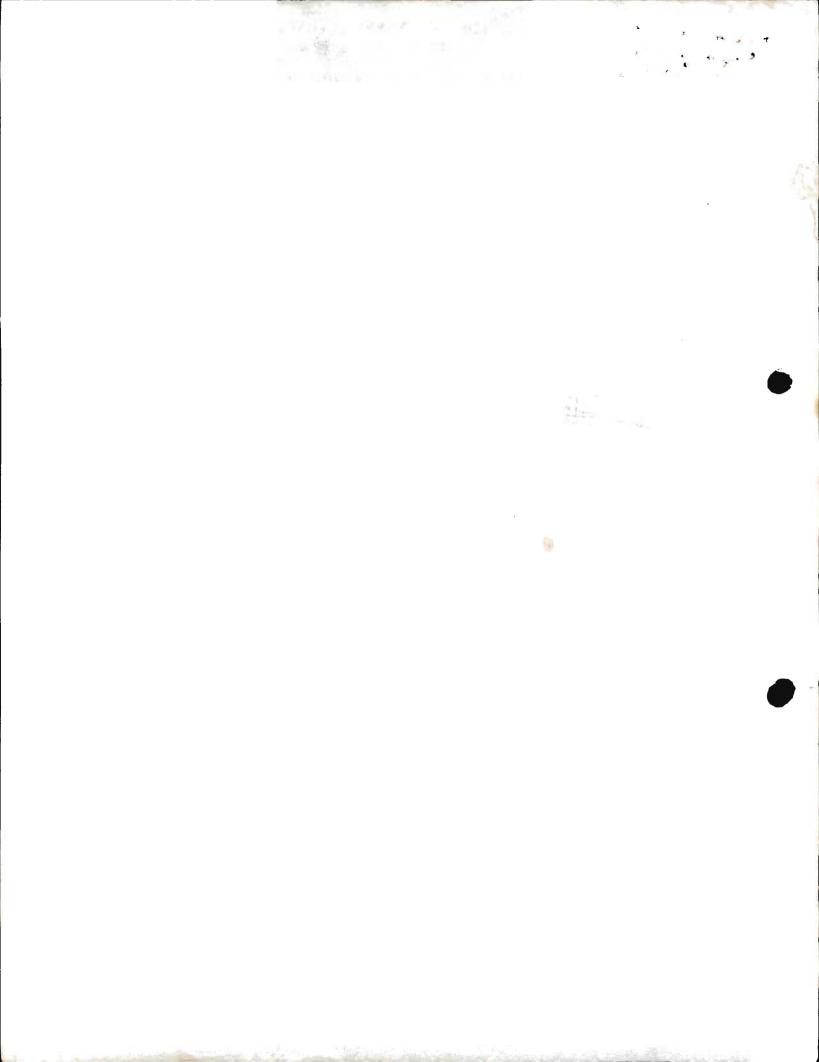
GERMAN PACHECO HAWKINS- DIR. UNIDAD ESPECIAL DE CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 6 4 - 12	Apoyo a Proyectos Culturales para Presavación y Apropiación del Patrimonio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	20.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	20 000 000 00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

Elaboro: CBAUTISTA





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de Aprobación: 14-02-2011

Código: 1700-63.10

Versión: 00

Página 1de 1

MEMORANDO

CÓDIGO	2200	CONSECUTIVO	0308
FECHA	25 de Noviembre de 2013		
PARA	ELKIN GRAU	CARGO	Profesional Especializado
DE	LISANDRO POMARE MYLES	CARGO	Secretario de Cultura
ASUNTO	Solicitud Disponibilidad Presup	uestal	

Cordial Saludo:

Comedidamente me dirijo a Usted, con el fin de solicitarle disponibilidad presupuestal del siguiente rubro:

• Del rubro 03-3-64-20, Apoyo a Proyectos Culturales para la preservación del patrimonio del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Por valor de \$170.000.000

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

LISANDRO POMARE MYLES

Secretario de Cultura

CHARLES LIVINGSTON L

Secretario de Hacienda

Vo. Bo.

Proyecto: Luis Carlos Reviso: Lisandro Pomare M. Archivo: Beatriz Hooker

	al.			
				-4
				1
				4
				4
	<i>J</i> :			
·				